



COLEGIO
ALJARAFE

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Curso 2023-24



ÍNDICE

1. Marco Legal.
2. Introducción. el sentido y las características de nuestro plan de centro.
3. Estudio del contexto.
4. Datos identificativos del centro.
5. Distribución unidades del centro.
6. Distribución del alumnado por cursos y grupos.
7. Recursos materiales del Centro.
8. Organigrama del centro.
9. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
10. Líneas generales de actuación pedagógica.
 - a. Objetivos generales del Equipo Directivo.
 - b. Objetivos generales de los Equipos de Coordinación Docente.
 - c. Objetivos generales de los Ciclos.
 - d. Objetivos generales de los Departamentos.
11. Objetivos para el curso 2023/24
 - a. Objetivos del Centro
 - b. Objetivos específicos de los Equipos docentes
 - i. Infantil
 - ii. Primaria Primer Ciclo
 - iii. Primaria Segundo Ciclo
 - iv. Primaria tercer Ciclo
 - v. Secundaria Primer Ciclo
 - vi. Secundaria Segundo Ciclo
 - vii. Bachillerato
 - viii. Departamento de Lenguas
 - ix. Departamento de Ciencias
 - x. Departamento de CCSS
12. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
13. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismas para la realización de sus funciones
14. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.
15. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
16. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
17. El plan de orientación y acción tutorial. Anexo I



COLEGIO ALJARAFE

18. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
19. El plan de convivencia Anexo II
20. El plan de formación del profesorado.
21. Los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
 - a. Horario de Infantil y Primaria
 - b. Secundaria y Bachillerato
 - c. Criterios para la asignación de optativas en ESO
22. Los objetivos y programas de actividades complementarias.
23. Las actividades extraescolares del Centro.
24. Los procedimientos de evaluación interna.
25. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
26. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas
27. Proyectos que se están desarrollando en el colegio.
 - a. Sostenibilidad
 - b. Memoria Histórica
28. Proyecto formativo de alumnos de prácticas
 - a. Marco normativo
 - b. Planificación del practicum
 - i. Fase de Organización
 - ii. Fase de observación
 - iii. Fase de Intervención docente
 - iv. Fase de análisis y resultados del aprendizaje del alumnado
 - v. Fase final
 - c. Criterios para la asignación de tutores/as al alumnado de prácticum cuando el número de profesores/tutores solicitantes sea mayor al del alumnado adjudicado por la universidad (ruta de prioridad)
 - d. Criterios para valorar la idoneidad del grado de participación del alumnado universitario en los diferentes órganos de coordinación docente.

| | |
|-----------|-----------------------------------------------|
| Anexo I | El plan de orientación y acción tutorial. |
| Anexo II | Plan de convivencia e igualdad. |
| Anexo III | Proyecto Curricular Infantil y Primaria |
| Anexo IV | Proyecto Curricular Secundaria y Bachillerato |
| Anexo V | Reglamento de Organización y Funcionamiento. |



1. MARCO LEGAL

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria (BOJA 02-06-2023).
- DECRETO 100/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- REAL DECRETO 95/ 2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022)
- INSTRUCCIÓN 11/ 2018, de 3 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de educación infantil al principio del curso escolar
- ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI.
- DECRETO 101/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- REAL DECRETO 157/ 2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- REAL DECRETO 1058/ 2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-11-2015).
- Decreto 181/ 2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/ 2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real decreto 217/ 2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Obligatoria (BOE 30-03-2022)
- Decreto 327/ 2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 1105/ 2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la



Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

- Decreto 111/ 2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden del 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado
- Decreto 110/ 2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Instrucción conjunta 1/ 2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/ 2023.
- Instrucción 17/ 2022, de 28 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, para el desarrollo del programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas en centros docentes públicos andaluces de Educación Primaria y Secundaria para el curso 2022/ 2023.
- Instrucción de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por las que se desarrolla el procedimiento a seguir por el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional y por los centros docentes para la solicitud y gestión de estancias en otros países de la Unión Europea al amparo del programa "Formación en Empresas Europeas" para el curso escolar 2022-23.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa para el desarrollo y la aplicación de la
- Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa "Formación en Empresas Europeas", y de las visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado; y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/ 2012.

2. Introducción. El sentido y las características de nuestro plan de centro

El presente Plan de Centro, recoge la información más significativa de este curso, referida tanto a los objetivos de trabajo de cada uno de los equipos docentes, como a los distintos órganos representativos y de gobierno. Para tal efecto, se han recogido las aportaciones de la Memoria Final del curso anterior.

Con el fin de hacerlo extensivo a todos los sectores de nuestra comunidad educativa, tras el debate en claustro y Consejo escolar, quedará copia del mismo en Dirección. Se repartirá, asimismo, copia a los miembros del Consejo Escolar, AMPA, al Personal de Administración y Servicios que así lo requieran y se publicará en la web del centro



COLEGIO
ALJARAFE

3. Estudio del contexto

El Centro se sitúa en Mairena del Aljarafe, en la Barriada de Ciudad Aljarafe. Desde el principio nuestro planteamiento ha estado basado en el compromiso con la educación del alumnado, implicando a las familias en el proceso de aprendizaje de los mismos. El tipo de familia, mayoritariamente de clase media o media alta ha facilitado esta implementación pero la apuesta del Centro con sus características propias, su ideario y su práctica de una metodología activa y participativa, abierta al entorno, ha hecho que, aunque observamos cambios en este sentido, de forma paulatina pero aún minoritaria, tanto el rendimiento escolar como la continuidad del alumnado en el sistema educativo no representan una cuestión por ahora alarmante.

4. Datos identificativos del centro

Colegio Aljarafe Sociedad Cooperativa Andaluza
Avd. San Juan a Palomares, nº 68
41927 Mairena del Aljarafe
Tlfs: 954 760 100 / 679 621 232
Correo electrónico: secretaria@colegioaljarafe.es

El centro es un Centro educativo privado -concertado en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria y privado en Bachillerato y FP de GM Y GS .
Así mismo pertenece a la Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de Economía Social ACES.



5. Distribución unidades del centro

| | |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Infantil | Dos unidades por cada nivel de Infantil de 2º Ciclo (Infantil de 3, 4 y 5 años). 6 unidades en total |
| Primaria | Tres unidades por cada nivel de 1º a 6º de Primaria. 18 unidades en total |
| Secundaria | Tres unidades por cada nivel de 1º a 4º de ESO. 12 unidades en total |
| Bachillerato | Hasta 3 unidades de 1º de Bach en las modalidades de Hum. y CCSS y Ciencias Hasta 3 unidades de 2º Bach en las modalidades de Hum. y CCSS y Ciencias |

6. Distribución del alumnado por cursos y grupos

Infantil y Primaria

| Nivel | Grupo A | Grupo B | Grupo C | Total |
|-----------------|---------|---------|---------|-------|
| Infantil 3 años | 25 | 25 | | 50 |
| Infantil 4 años | 26 | 26 | | 52 |
| Infantil 5 años | 25 | 27 | | 52 |
| 1º Primaria | 25 | 25 | 26 | 76 |
| 2º Primaria | 27 | 27 | 27 | 81 |
| 3º Primaria | 25 | 25 | 25 | 75 |
| 4º Primaria | 26 | 27 | 27 | 80 |
| 5º Primaria | 26 | 27 | 26 | 79 |
| 6º Primaria | 26 | 26 | 26 | 78 |

Secundaria y Bachillerato

| Nivel | Grupo A | Grupo B | Grupo C | Total |
|--------|---------|---------|---------|-------|
| 1º ESO | 30 | 30 | 30 | 90 |
| 2º ESO | 31 | 31 | 31 | 93 |
| 3º ESO | 30 | 30 | 30 | 90 |



| | | | | |
|---------|----|----|----|----|
| 4º ESO | 20 | 29 | 29 | 87 |
| 1º Bach | 26 | 26 | | 52 |
| 2º Bach | 22 | 23 | 21 | 66 |

7. Recursos materiales del centro

Además de las aulas ordinarias, contamos con:

- Sala de psicomotricidad para Infantil.
- Aulas de Música, Inglés y Usos Múltiples en Primaria.
- Sala- aula de teatro
- Sala- aula de música para Secundaria y Bachillerato.
- Sala- aula teatro para Secundaria y Bachillerato.
- Laboratorios de química, biología y física.
- 1 Aula de informática
- Aula de tecnología
- Aula de plástica
- Biblioteca.
- Sala de profesores.
- Huerto.
- Polideportivo.
- Campos de fútbol y baloncesto

8. Organigrama del centro

Dirección General de Infantil y Primaria: Inma Jiménez

Jefatura de estudios y Dirección de Secundaria y Bachillerato: Juan Lora

Dirección económica: Pilar Robles

Equipo Técnico Coordinación Pedagógica Infantil y Primaria

| | |
|--------------------------------|----------------|
| Coordinación Ciclo de Infantil | Candela Castro |
| Coordinación Primer Ciclo | Sergio Lara |
| Coordinación Segundo Ciclo | Pablo Lobato |
| Coordinación Tercer Ciclo | Alberto Moyano |



Equipo Técnico Coordinación Pedagógica Secundaria Bachillerato

| | |
|--------------------------------------|------------------|
| Coordinación Primer Ciclo | Txema Zahíno |
| Coordinación Segundo Ciclo | Salva Ruiz |
| Coordinación Bachillerato | Isabel Rodríguez |
| Coordinación Dpto. Ciencias | Javi Parrado |
| Coordinación Dpto. Ciencias Sociales | Andrea Cid |
| Coordinación Dpto. Lenguas | Manuel Suárez |

Otros Cargos Coordinación

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Coordinación Sostenibilidad | Jaime Jiménez |
| Coordinador Plan Aldea | Sergio Lara |
| Coordinador de Huerto | Juan Morillo |
| Coordinación Memoria Histórica | Rosario Santos |
| Coordinación TIC y iPads | Jose Manuel Ortiz |

Contamos este año con sesenta y ocho profesores, de los que siete son de Infantil, 32 de Primaria y treinta y tres de Secundaria y Bachillerato, así como con dos cuidadoras de Infantil, con la siguiente distribución:

Infantil

| | | |
|------------------|---------------------|-----------------|
| Infantil 3 años | Candela Castro | Coral Domínguez |
| Infantil 4 años | Juan morillo | Sara Andujar |
| Infantil 5 años | María Ángeles Pires | Eva Álvaro |
| Cuidadoras | Natalia Reina | Nuria González |
| Rfuerzo infantil | Mar Barca | |



Primaria

| | | | |
|---------------|-------------------------|------------------|-----------------|
| 1º P | Erika Reina | Sergio Lara | Sonia Marín |
| 2º P | Cristina García | Sergio Barranca | Gema Bellido |
| 3º P | Pablo Lobato | Manuel Vázquez | Mar Sánchez |
| 4º P | Marina Martínez | Rosario Casasola | Isabel González |
| 5º P | Ana Laffarga | Sara Japón | Jorge Brito |
| 6º P | J. Ignacio Jaime Amoedo | Rocio Lora | Alberto Moyano |
| No Tutores | Chari Villarán | Inma Jiménez | |
| Especialistas | Usha Prabhaker | Fernando Herrero | |

Secundaria y Bachillerato

| | | | |
|------------|-----------------------|------------------|----------------|
| 1º ESO | Txema Zahíno | Fernando Herrero | Laura Castillo |
| 2º ESO | Andrea Cid | Gema Rancaño | Paco Ayala |
| 3º ESO | Salvador Ruiz | Beatriz Ordóñez | Jaime Jiménez |
| 4º ESO | Sandra Rodríguez | Natxo Roiz | Manuel Suárez |
| 1º Bach | Alberto Carpio | Charo Jiménez | |
| 2º Bach | Emma Sánchez-Castilla | Gracia Rodríguez | Rafa Delgado |
| No Tutores | Pedro Luis Domínguez | José Manuel | Rosario Santos |
| | Pablo Grosso | Javier Parrado | Nieves Leal |
| | Pilar Carnicero | Silvia Jiménez | Ana Fatou |



| | | | |
|--|--------------|-----------------|------------------|
| | Alba Sancho | Fátima Prieto | Isabel Rodríguez |
| | Pilar Robles | Ernesto Ramírez | Marcelino Martín |
| | Juan Lora | | |

Este curso nos han concedido, en infantil y primaria, 13,5 horas de refuerzo educativo (las antiguas horas COVID) y 8,5 horas para secundaria.

En primaria se han repartido de la siguiente manera: A Jesús Casanova se le amplía contrato con 3 horas y media y a Elena Tudela se le contrata por 10 horas para el aula de integración.

En secundaria se han repartido de la siguiente manera: 3 horas de refuerzo en ciencias a José Manuel Ortiz, 3 horas de refuerzo en lengua a Gracia Rodríguez y 2 horas y media a Ana Fatou entre lengua y ciencias sociales.

Equipo de Orientación e integración

| | | |
|---------------------|-----------------|--------------|
| Orientadora | Noemí Walls | |
| Aula de Integración | Patricial Walls | Lucía Robles |
| Logopedia | Marina Gelo | |

Personal de Administración y Auxiliar

| | | |
|----------------|-------------------|--|
| Administración | Débora Morilla | |
| Secretaría | Enrique Manzano | |
| Mantenimiento | Pascual Rodríguez | |

Consejo Escolar 2023 -24 (Se renovará en noviembre del 2024)

| | | | |
|----------|-----------------|--------------|--|
| Alumnos | Gabriela García | Ana Palomino | |
| Familias | Felix García | | |



| | | | |
|------------|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | M ^a Fernanda Márquez | M ^a José Lasaga | |
| Profesores | Usha Prabhaker | Ana Laffarga | Emma Sánchez - Castilla |
| Admin. | Enrique Manzano | | |
| Titular | Marcelino Martín | Juan Lora | Pilar Robles |
| Dirección | Inma Jiménez | | |

9. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

El Centro se sitúa en Mairena del Aljarafe, en la Barriada de Ciudad Aljarafe. Desde el principio nuestro planteamiento ha estado basado en el compromiso con la educación del alumnado, implicando a las familias en el proceso de aprendizaje de los mismos. El tipo de familia, mayoritariamente de clase media o media alta ha facilitado esta implicación pero la apuesta del Centro con sus características propias, su ideario y su práctica de una metodología activa y participativa, abierta al entorno, ha hecho que, aunque observamos cambios en este sentido, de forma paulatina pero aún minoritaria, tanto el rendimiento escolar como la continuidad del alumnado en el sistema educativo no representan una cuestión por ahora alarmante.

Por ello, nuestro planteamiento como objetivos propios para ambos aspectos será anual. Partiremos de la comprobación y evaluación del grado de consecución de los objetivos de cada una de las Etapas, analizando los factores relacionados con el proceso de enseñanza - aprendizaje que hayan podido influir en los resultados y proponiendo medidas concretas y ajustadas para mejorarlos.

Esta autoevaluación se realizará al finalizar cada curso escolar en las distintas Etapas (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato) y corresponderá hacerla a los distintos equipos docentes, poniendo en común en el Claustro final.

Las propuestas concretas de mejora se tendrán en cuenta para su incorporación, en los distintos ámbitos, en la planificación inicial de cada curso escolar.

Dado que el grado de desarrollo de las Competencias está directamente relacionados con los criterios de evaluación establecidos para cada área, así como con los indicadores propuestos para su concreción, los Departamentos revisarán ambos aspectos y recogerán las propuestas que consideren necesarias para avanzar en la adquisición de las distintas Competencias.



El seguimiento se realizará a lo largo del curso, en cada una de las evaluaciones, donde los equipos docentes analizarán los resultados de los distintos cursos, así como de los factores que influyen en dichos resultados, reconduciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia la mejora de los mismos.

Se añadirán a esta evaluación continuada en el tiempo, la reflexión colectiva sobre los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico, o cualquier otra en la que participe el Centro; el porcentaje de titulación y certificación en Secundaria, la participación y resultados de la Selectividad en Bachillerato así como las tasas de abandono escolar que se produzcan.

10. Líneas generales de actuación pedagógica

Las líneas generales para todas las Etapas que se imparten en el Centro, se resumen en:

- Una metodología activa y participativa que incluye la inmersión en la realidad y el uso de las TIC.
- Las Asambleas de clase/ tutorías que gestionan la convivencia, canalizan la participación del alumnado y fomentan la responsabilidad y cooperación.
- La inclusión de actividades complementarias como recursos de aprendizaje, a través de salidas y excursiones que dan a conocer el patrimonio cultural, refuerzan la educación medioambiental, contextualizan los aprendizajes y contribuyen a la formación de una ciudadanía crítica y solidaria a la vez.
- El material socializado y de uso común que educa en la cooperación y el compartir
- Promover otras fuentes de información alternativas y complementarias al libro de texto, contribuyendo a una metodología más adecuada al desarrollo competencial que se pretende.

Con estas líneas generales pretendemos llevar a la práctica el **IDEARIO** de centro que se define a continuación.

Nuestro ideario recoge los principios que deben iluminar la escuela que queremos y buscamos, principios para ser compartidos por todos los protagonistas de ella: alumnado, familias y profesorado.

Estos principios son los que tradicionalmente el Colegio Aljarafe ha defendido, definen y construyen sus señas de identidad y una cultura de centro propia.

Queremos definirnos como ESCUELA PARA LA LIBERTAD y la RESPONSABILIDAD, escuela PARA LA VIDA y escuela LAICA y DEMOCRÁTICA, no escuela en abstracto sino escuela formada por profesores, padres y alumnos porque entre todos la construimos.

Entendemos la LIBERTAD como aquello que hacemos sin vernos precisados de una necesidad cualquiera... Entendemos la libertad como capacidad de autorrealización. La libertad en educación, debe provenir de una voluntariedad, de un deseo y una búsqueda constante que parta de sí mismo y nunca influenciado por premios o castigos provenientes del exterior. Así no sólo



estaremos fortaleciendo la conducta investigadora, sino también una correcta construcción del desarrollo y del aprendizaje.

Y entendemos la RESPONSABILIDAD como la capacidad que nos permite asumir un compromiso personal o social con todas sus consecuencias. A través de ella se abre la posibilidad de realizarnos como seres libres y dignos, dimensiones esenciales del proceso educativo.

La relación entre LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD en el proceso educativo empieza cuando se establece una relación ética, que se basa en escuchar a los demás. Escuchar, interpretar y dar respuestas es lo que entendemos por responsabilidad. Se trata de desarrollar en los alumnos las capacidades de elegir y decidir, de hacerse cargo y tomar conciencia de las circunstancias y del lugar en que están actuando, de adecuar sus respuestas y expresiones.

Creemos que la educación, a través de la libertad con responsabilidad, posibilita la ampliación constante y permanente del ámbito de los valores, de modo tal que suscita en los alumnos, de todos los niveles educativos el desarrollo de hábitos y actitudes democráticos. Esto significa que la enseñanza de la responsabilidad abarca un amplio espectro de valores, actitudes y normas de convivencia que habría que desarrollar entre todos.

La propuesta de educación en valores, se basa precisamente en una ética de la responsabilidad, que nos permite ser libres. Entendemos que somos libres porque somos responsables y no al revés.

En conclusión se trata de la búsqueda de una educación integral, con la finalidad de buscar la justicia social, que se convierte en la base sólida e inamovible de nuestra pedagogía.

Libertad y responsabilidad que nos comprometen en la construcción de una ESCUELA PARA LA VIDA, una educación no academicista, investigadora y creativa, utilizando realmente el entorno como fuente de conocimientos y como campo de actuación, como realidad que hay que conocer para mejorar. Entendido el entorno en el más amplio sentido, la Vida.

Es habitual que los alumnos estudien y aprendan para los profesores. La escuela sufre un progresivo alejamiento de la realidad, de la vida. Se convierte cada vez más en una isla, en un paréntesis diario en la vida de los escolares; de ahí la disfunción creciente entre lo que intentamos transmitir, las pautas que intentamos marcar, las actitudes y valores democráticos (como la no violencia, igualdad, cooperación, frente a competitividad, cuidado del medio ambiente, consumo responsable, etc.) y lo que alumnos, padres y profesores practican en la vida fuera de la escuela.

La escuela, pues, ha de esforzarse en reducir esa distancia. Esa debe ser la intención al hablar de escuela para la vida. No se trata de producir alumnos que se adapten a esa realidad, sino conseguir personas con voluntad para mejorarla y capacidad para usar los recursos necesarios para ello.

Cuando hablamos de "aprendizaje significativo" no es otra cosa que pretender que los alumnos aprendan aquello que les aporta algo para su propia vida, que sea aplicable a su



desarrollo personal y al entorno en que se encuentren. En el mismo sentido hablamos hoy de "competencias educativas". Se trata de organizar el proceso de enseñanza-aprendizaje priorizando el criterio de utilidad para el propio alumno, para su integración activa en su entorno, frente a los criterios academicistas; partir del entorno vital con la intención de conocerlo, utilizarlo y transformarlo si fuera necesario, de forma activa y cooperativa.

Y cómo educamos para la Vida y la Vida es cada vez más multicultural y compleja, nuestro modelo defiende la ESCUELA LAICA Y DEMOCRÁTICA.

El objetivo del LAICISMO es la libertad de conciencia, no la libertad religiosa que forma parte de la privacidad de los individuos y se presupone en una sociedad democrática. La libertad de conciencia es un derecho indisolublemente unido a los valores democráticos.

La escuela laica tiene que garantizar la defensa de los valores democráticos porque es la solución democrática la que defiende el terreno común que nos incluye a todos, coloca en el centro de las relaciones sociales (y la escuela es el ámbito primero de estas relaciones) todo aquello que nos une y que compartimos y relega al ámbito privado las cuestiones religiosas o la ausencia de tales creencias. De tal manera que hay una compatibilidad clara y deseable entre ser laico y ser creyente, agnóstico o ateo.

En nuestra escuela laicismo e interculturalidad tienen el mismo sentido. El interculturalismo defiende y enfatiza lo que las culturas tienen en común, y relega lo que las diferencia y las pone en conflicto. Educar para la interculturalidad significa por tanto educar destacando y priorizando lo que compartimos, lo que nos une frente a lo que nos separa (sea desde un punto de vista étnico, cultural o de sexo)

Las ESCUELAS DEMOCRÁTICAS son espacios de conocimiento, de saberes demostrables, acordados por las distintas comunidades científicas y que son nuestro legado cultural que nos proporciona las herramientas para entender el mundo, las relaciones sociales y las relaciones del hombre con la naturaleza. Son estas herramientas las que nos permiten ser ciudadanos en el pleno sentido de la palabra, ciudadanos críticos ante la intromisión del poder en la libertad de conciencia y su expresión, ante los fundamentalismos o ante los irracionalismos. Ciudadanos participativos en la escuela, en su organización y funcionamiento para ser después ciudadanos participativos en la sociedad.

En definitiva, todo se resume en la defensa de las escuelas democráticas, laicas huyendo de adoctrinamientos y situando en el centro de todas las relaciones lo que tenemos en común frente a lo que nos separa y enfrenta, porque lo que nos une es precisamente el hecho de ser ciudadanos.

a. Objetivos generales del equipo directivo

- Seguimiento del desarrollo normativo referido a la aplicación de las leyes educativas..
- Coordinación de las actividades comunes que se programen.
- Adaptación de la documentación del Centro a las nuevas normativas



- Dinamizar la formación del profesorado, fomentando la investigación e innovación en el aula a partir de la reflexión sobre la práctica docente cotidiana
- Propiciar la convocatoria de actividades culturales para alumnos, profesores y padres haciendo del Centro un foro de cultura y un estímulo cívico para todos los sectores de la comunidad escolar.
- Continuar con un modelo de convivencia escolar que lleve implícito el diálogo, la mediación y el acuerdo para la resolución de conflictos en y entre cualquier sector de la comunidad educativa, implicando al alumnado y las familias en este proceso.
- Fomentar el uso adecuado de las instalaciones del centro.
- Coordinar el trabajo de los distintos equipos docentes.
- Unificar los métodos de trabajo entre las distintas etapas
- Fomentar la reflexión sobre el ideario y su aplicación en la dinámica general del centro y de los alumnos.

b. Los objetivos generales del ETCP son:

- Elaborar las propuestas de los distintos apartados que incluye el Proyecto de Centro.
- Establecer el orden del día de los trabajos de los Ciclos
- Organizar y coordinar la atención a la diversidad optimizando los recursos disponibles.
- Canalizar las sugerencias y propuestas de los distintos equipos docentes.
- Coordinar las actividades docentes, complementarias y extraescolares.
- Establecer el calendario de evaluaciones y reuniones. Analizar los resultados de cada una de ellas.
- Proponer planes de formación del profesorado.
- Participar en el proceso de selección de personal.
- Coordinar y evaluar el Plan de Centro y elaborar la Memoria Final de Curso.
- Coordinar las programaciones de las distintas áreas dentro del mismo nivel y entre niveles.

c. Objetivos generales de los ciclos

- Coordinar los criterios metodológicos y de evaluación de las distintas áreas.
- Establecer las medidas adecuadas, de acuerdo con los recursos disponibles, de atención a la diversidad.
- Coordinar el plan de acción tutorial.
- Organizar salidas culturales, excursiones o viajes de estudios promovidos por los profesores del ciclo.
- Establecer los criterios de promoción y recuperación específicos del ciclo.
- Tratar los problemas de convivencia del alumnado y proponer medidas correctivas.
- Organizar y coordinar actividades conjuntas del ciclo que puedan cambiar el funcionamiento ordinario del horario de clases
- Informar de sus actividades al ETCP y recibir información sobre asuntos generales del centro o específicos de los ciclos
- Realizar, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, la propuesta de los grupos de alumnos para el curso siguiente (particiones).
- Proponer las actividades específicas que el Ciclo aporte al proyecto de este curso.
- Supervisar y coordinar el proceso de cambio metodológico, evaluativo y calificativo que afecta a los alumnos de Primer Curso de Secundaria..



COLEGIO ALJARAFE

- Coordinar la progresión del método con el Tercer Ciclo de Primaria.
- Informar a las familias y alumnos de los cambios en los criterios y procedimientos de evaluación y del seguimiento del mismo.
- Orientar las actividades que ocupan el ocio de los alumnos de Primero y Segundo de Secundaria.
 - Analizar el contenido del ocio de los alumnos.
 - Poner en práctica actividades que les sirvan de orientación.
 - Coordinar con las familias las líneas de trabajo en esta área.
- Desarrollar y llevar a cabo estrategias que fomenten la participación del alumnado en la vida del Colegio:
 - Diseñar actividades o proyectos con otros cursos de otros niveles
 - Hacerlos copartícipes de la preparación de las salidas, actividades de tutoría, evaluación...
 - Reforzar la participación real y efectiva en los órganos democráticos (asamblea de clase, Consejo de Alumnos,...)
- Involucrar a las familias en el proceso enseñanza-aprendizaje y de tutorización:
 - Sistematizar la información a las familias.
 - Establecer foros de debate sobre cuestiones relacionadas con los alumnos
 - Establecer un protocolo sobre atención a las familias y comunicación a las mismas.
 - Integrar a las familias en las actividades destinadas a ellas en los programas del Ayuntamiento.
- Revisar, modificar y establecer las normas de convivencia en el centro. Mejorar las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa estableciendo actividades de dinámica de grupo e intercambios de experiencias propias. Programar sesiones para profundizar en la dinámica de grupo fomentando la importancia de la asamblea de clase.
- Revisión de la marcha de los alumnos, tanto individual como de los grupos para aplicar medidas correctoras y orientativas cuando se considere necesario en coordinación con los padres.
- Establecer calendarios de exámenes, preevaluaciones y evaluaciones, así como establecer los criterios de promoción y titulación.
- El análisis de los resultados obtenidos a lo largo del curso para diseñar estrategias de mejora
- Trabajar las TTI para facilitar su utilización en las distintas materias del Currículo de forma sistemática y estructurada.
- Coordinar y programar salidas y excursiones, integradas en el curriculum a lo largo del curso.
- Coordinación de los Departamentos, los equipos de tutores y el Departamento de Orientación para el seguimiento de alumnos con necesidades educativas especiales y la aplicación de programas de refuerzo, así como la revisión periódica de estas actuaciones.
- Incentivar la lectura.



- Desde todas las áreas y/ o asignaturas con libros adaptados a la edad.
- Involucrar , convencer y estimular la lectura en casa. Reunión de padres.
- Información a los alumnos de los distintos grados, sobre todo los de nueva titulación con la ayuda del Departamento de Orientación.
- Información y preparación relativa a la PEvAU
- Aplicación de procedimientos sobre atención a la diversidad adaptándolos a las circunstancias especiales del alumno, manteniendo los objetivos y los criterios de evaluación pero adaptando los contenidos en una atención más personalizada.

11. Objetivos para el curso 2023/24

Objetivos de Centro.

Este curso, 2023 -24 dedicaremos la mayor parte del tiempo de nuestro trabajo en la elaboración de la programaciones según LOMLOE, y nos centraremos a lo largo de todo el curso en la elaboraciones de las situaciones de aprendizaje. Nuestro objetivo es que sean unas programaciones útiles.

Participaremos en los siguientes proyectos:

- Memoria Histórica.
- Sostenibilidad
- Creciendo en salud desde Infantil a 6º de Primaria.
- Forma Joven. Equivalente a Secundaria.
- Plan Aldea orientado al cambio climático y a la concienciación del profesorado - Sostenibilidad.
- Huerto.
- Certamen literario.
- Hermanamientos entre los alumnos y profesores del colegio.

Otro de los temas que van a centrar nuestro trabajo será la Atención a la Diversidad.

Los objetivos a desarrollar dentro del marco educativo del Plan Estratégico 2021 -2024 son:

- Difundir el ideario del centro para atraer a familias desde infantil a bachillerato
- Sistematizar las colaboraciones y crear puentes entre las diferentes etapas.
- Fomentar actividades entre los diferentes ciclos.
- Elaborar un inventario de material.
- Incorporar recursos tecnológicos en las programaciones de aula como valor añadido
- Replantear los espacios pedagógicos exteriores.
- Optimizar la organización del drive
- Potenciar las relaciones exteriores..



Objetivos específicos de los equipos docentes:

1. Infantil

- a. Nuestro objetivo principal es seguir completando, implementando y evaluando la nueva programación.
- b. Formación e implementación de ABN.

2. Primer ciclo de Primaria

- a. Formarnos en ABN.
- b. Programar según LOMLOE.
- c. Participar activamente en las actividades de los proyectos que se propongan.

3. Primaria Segundo Ciclo

- a. Utilizar la herramienta de Classroom como hasta ahora.
- b. Trabajar memoria histórica.
- c. Trabajar sostenibilidad mediante el reciclado.
- d. Trabajar actividades entre ciclos y niveles

4. Primaria Tercer Ciclo

- a. Ajustar programaciones según LOMLOE, creando situaciones de aprendizaje que contemplen propuestas interdisciplinares.
- b. Insertar recursos digitales como parte de las herramientas de clase y potenciar la competencia digital desde diferentes áreas en nuestro alumnado. Continuar con el uso de Classroom y enseñar al alumnado a manejar dicha plataforma de manera responsable.
- c. Fomentar una escuela sostenible y el reciclaje a través de diferentes proyectos de centro.
- d. Favorecer la transición a Secundaria y atender a los cambios propios de su etapa evolutiva.
- e. Concienciar al alumnado sobre la importancia del feminismo y la igualdad de género, así como rechazar el racismo y la homofobia, para proyectar una educación en valores.
- f. Consolidar la programación y renovar los recursos existentes en el área de Educación Artística.
- g. Seguir trabajando la Memoria Histórica a través de diferentes personajes como Blas Infante y Federico García Lorca.

5. Secundaria Primer ciclo

- a. Mejorar los proyectos asociados a las excursiones ABP. Sacar un producto final. [Documento AbP Excursiones 2023 -24](#)
- b. Problemas de redes sociales:
 - a. Comunicar a las familias las dificultades en la convivencia que conllevan el uso de móviles/ iPad
 - b. Establecer un decálogo de uso de móvil. Facilitar herramientas de control
 - c. Dar a conocer la normativa asociada.
 - d. Dar a conocer los riesgos de un uso sin control de móviles.
 - e. Debate sobre el uso del móvil en salidas y excursiones



- c. Gestión de las emociones: Poca tolerancia al fracaso
 - a. Diagnóstico y causas
 - b. Establecer normas en nuestro ámbito (clases, salidas, excursiones...) para contener esta tendencia
 - c. Estudiar el traslado a las familias

6. Secundaria Segundo Ciclo

- a. Mantenimiento de buen clima, cortar a principio actitudes disruptivas de alumnos concretos implicando a las familias.
 - a. Este año se ha complicado después de feria, ojo a este tema
- b. Trabajar el compromiso de los alumnos (especialmente los buenos) con el centro para asegurar un buen número de ellos en nuestro bachillerato.
 - a. A los niños no les importa cambiar de centro y los padres se ahorran el dinero.
 - b. Hay que enganchar mucho también a los padres.
 - c. Trabajar desde tutoría mucho más con los padres de alumnos buenos y desde el profesorado las observaciones a los alumnos que van bien.
 - d. Trabajar también nuestros valores antifascistas y dejar claro que está en nuestro ideario.
- c. Mantenimiento de las reuniones online el próximo curso, si no todas, parte de ellas, son eficientes y conciliadoras.
 - a. Comunicar la presencialidad o no con tiempo para organizar las tutorías presenciales con los padres.
- d. **Plan de acción tutorial.**
 - a. Revisar el documento.
 1. *Es complicado borrar cuando no se hace algo, ¿puede ser mejor hacer una copia anual?*
 2. *Debe ser un documento vivo a lo largo del curso. Realizar una plantilla para rellenarla anualmente desde la Cotutoría.*
 3. *Importante anotar las actividades que se hacen en tutorías.*
 - b. Prestar mucha más atención a alumnos buenos y a sus padres, tutorías, observaciones..Fundamental para nuestro bachillerato

7. Bachillerato

- a. Debate sobre calendario y normativa en bachillerato.
- b. Análisis de fortalezas y aspectos mejorables en el bachillerato y en secundaria.
- c. Revisión sobre horas de guardia y las horas de liberación de 2º bachillerato a final de curso.

8. Departamento de Lenguas



- a. Departamentos al principio de curso y durante el curso.
- b. V Certamen Literario (ya hay un borrador de las bases hecho). Hay que mejorar la entrega de premios.
- c. Actividades de animación a la lectura.
- d. Pruebas con cuaderno.
- e. Adaptarnos a la LOMLOE
- f. Adaptar las programaciones NGLE en 1º y 2º ESO.

9. Dpto. Ciencias

- a. “Impulsar los distintos certámenes para motivar a los alumnos. Se anota la pérdida de impulso del certamen desde el departamento, atribuible quizás al exceso de energía que demandan las programaciones LOMLOE.
- b. Realizar una situación de Aprendizaje transversal dentro de las asignaturas del departamento.
- c. Desarrollar también una situación de aprendizaje por ámbito concreto y ser capaces de buscar espacios para poder exponer a los compañeros del departamento.
- d. Regular el uso de la calculadora. Secuenciar el aprendizaje de su uso.
- e. Elaborar un plan (secuenciado) de desarrollo del laboratorio en el aula 23. Tener en cuenta las necesidades de su posible utilización como aula para los ciclos de FP (pedirle a Usha las necesidades).
- f. Elaborar un plan (secuenciado) de desarrollo del aula de informática/ tecnología/ robótica. Tener en cuenta las necesidades de su uso como aula para los ciclos de FP (pedirle a Usha las necesidades). y primaria.

10. Dpto. CCSS

- a. Trabajar en las programaciones. Pedimos orientación y formación evaluación y calificación. Estamos un poco perdidos y agobiados. ¿Va a ser obligatorio en todos los cursos? Alberto lo ve todo demasiado abstracto y que dificulta nuestra labor docente. Salva apunta que debemos aprender a hacerlo bien. Rafa está de acuerdo pero indica que de nuevo se nos pide lo imposible, manejamos un número de alumnos demasiado elevado.
- b. Compartir estrategias de aula que realmente funcionan, plantear la sustitución de los exámenes por instrumentos de evaluación más competenciales.
- c. Dedicar más tiempo a la elaboración y coordinación de proyectos, no solo AbP excursiones.
- d. Buscar estrategias para intentar recuperar el valor de las humanidades, con proyección a futuro (¿bachillerato de arte?)

13. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI.



ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria (BOJA 02-06-2023).

Ver Anexo III, Proyecto Curricular de Infantil y Primaria.

Ver Anexo IV, Proyecto Curricular de Secundaria y Bachillerato.

- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

PLAN DE LECTURA

1ER CICLO PRIMARIA

1º DE PRIMARIA

El plan lector de 1º de Primaria se lleva a cabo durante toda la jornada lectiva, ya que en este curso estamos iniciando el proceso lectoescritor.

En las primeras horas, y llevando a cabo el Método Global de lectoescritura, trabajamos las frases en el primer trimestre, los textos en el segundo y las sílabas en el tercero. Por otro lado, todas las semanas se le facilita al alumnado un libro de lectura donde se concentra todo lo trabajado hasta el momento y se colocan carteles en la clase con los nombres del mobiliario.

Además, en el área de Conocimiento del Medio, se trabaja el vocabulario relativo a esta área. Los temas que se trabajan en primero son: el universo, el cuerpo humano y los animales y plantas.

En Matemáticas, se continúa trabajando vocabulario relacionado con este tema: unidad, decena, número, vecino, pandillas, familias, etc.

También existe la lectura del profesor en la que se incide la comprensión oral y la entonación.



2º DE PRIMARIA

5 tramos de 30 minutos de lectura, uno cada día de la semana.

- ·Lectura de textos informativos relacionados con temas de conocimiento del Medio o de matemáticas. Se trabaja la comprensión lectora y la identificación de ideas básicas así como de información específica dentro del texto (un día).
- Biblioteca: elección libre de libros que leen en voz baja. Cada alumno tiene un carnet lector que sirve para hacer un pequeño trabajo del libro que ha leído y a exponer delante de sus compañeros su libro (2 días).
- ·Lectura colectiva en voz alta: trabajamos textos con diálogos y poesía para trabajar fundamentalmente la entonación correcta del texto (un día).
- Lectura individual en la que se trabajan diferentes aspectos de la lengua tratados en la clase de lengua: sílabas trabadas, normas ortográficas, estructura de texto, etc (un día).

2º CICLO PRIMARIA

3º DE PRIMARIA

Actividades y desarrollo horario:

La lectura es esencial para el proceso del aprendizaje, ya que nos permite acceder a información y al conocimiento de diversas áreas, estimula el pensamiento crítico, mejora la capacidad cognitiva, fomenta el placer de sumergirnos en diferentes historias y ayuda a desarrollar habilidades fundamentales para cualquier ámbito de nuestra vida cotidiana. Por ello, los alumnos de 3º de Primaria leen diariamente, especialmente en el área de Lengua y Conocimiento del medio, donde son capaces de construir su aprendizaje a través de las distintas informaciones que obtienen gracias a la lectura.

El área de lengua dispone de cinco horas semanales. Las diferentes estrategias para llevar a cabo el plan lector en este horario son la lectura en voz baja y en voz alta:

La lectura colectiva:



Se lleva a cabo un día a la semana y se hace de un mismo libro. Los objetivos principales que desarrollamos durante esta lectura son estimular su capacidad de atención y concentración y trabajar de forma directa la comprensión lectora. Para ello, tras la lectura de cada capítulo se realizan actividades de comprensión a través de preguntas relacionadas con lo que acaban de leer. También se trabaja el vocabulario y distintas estrategias de escritura.

El texto libre:

El texto libre se trabaja de forma semanal. Una semana se lleva a cabo dentro del aula y otra semana los alumnos lo traen elaborado de casa. En función de los saberes que estemos trabajando en clase, seguimos una estrategia de escritura específica. Cuando traen los textos de casa, los alumnos realizan una lectura en voz alta de su producción escrita para compartirla con sus compañeros, en ocasiones somos los docentes quienes los leemos para mostrarles entonaciones y ritmos de lectura correctos. Tras ello, se procede a la selección de un texto, el cual se trabajará de forma escrita prestando especial atención a la redacción, ortografía, vocabulario, estructuras gramaticales, etc.

Lectura individual.

Durante los primeros veinte minutos de clase, los alumnos leen en voz baja un libro seleccionado de la biblioteca de clase. De forma periódica se lleva a cabo un diálogo sobre lo que están leyendo y hacen recomendaciones los unos a los otros.

Comprensión lectora de textos de diferente tipología.

En función de los contenidos trabajados en cada momento, los alumnos leen y trabajan textos de diferente tipo: noticias, anuncios, poemas, literarios, etc.

Al igual que ocurre con la lectura colectiva se llevan a cabo actividades antes, durante y después de la lectura, la mayoría de ellas enfocadas al desarrollo de la comprensión y estimula su interés por la lectura.

Lectura en otras áreas.



Dentro del área de **Conocimiento del medio** se lleva a cabo la lectura a través de textos científicos proporcionados por los docentes dentro del aula, o la búsqueda de información que realiza el alumnado en casa para extraer la información más relevante, hacer una puesta en común y elaborar los temas que formarán el pilar fundamental del conocimiento de este área.

En el área de **matemáticas** trabajamos la lectura fundamentalmente a través de los problemas matemáticos, ya que mediante el proceso de lectura es esencial la comprensión para extraer la información importante, acceder a los datos y localizar las operaciones necesarias para la resolución del problema.

4º DE PRIMARIA

Actividades y desarrollo horario:

La lectura es base en el aprendizaje y necesaria para la obtención de diferentes informaciones, así como el placer de sumergirse en múltiples historias. Es por ello que los alumnos de 4º de primaria, leen diariamente en las diferentes áreas, especialmente en el área de lengua y la de Conocimiento del Medio. Mediante la lectura obtienen informaciones que le ayudan a construir sus aprendizajes.

El área de lengua dispone de cinco horas semanales. Las diferentes estrategias para llevar a cabo el plan lector en este horario son la lectura en voz baja y en voz alta:

La lectura colectiva:

Un día a la semana se hace una lectura colectiva de un mismo libro. Entre los objetivos fundamentales durante la lectura, destaca la intervención de forma directa en la comprensión del texto. Por ello, tras la lectura del capítulo correspondiente en la actividad de lectura colectiva se llevan a cabo actividades de comprensión lectora para el correcto desarrollo tanto de la comprensión directa, así como la comprensión inferencial.

Se trabaja el vocabulario y distintas estrategias de escritura.

En algunas ocasiones esos textos son utilizados para el taller de escritura.

El texto libre:

Un día a la semana, en semanas alternas, cada alumno trae de casa un texto elaborado, siguiendo una estrategia de escritura en función de lo que estemos trabajando en clase en el taller de escritura.

Los alumnos leen en voz alta sus textos ante los demás (algunos de los textos los leemos los docentes con el fin de que oigan entonaciones y ritmos de lectura correctos y ayude a su interiorización). Se elige uno, que se trabajará de manera escrita, comentando los aspectos de redacción, ortografía, vocabulario, estructuras gramaticales...



Lectura individual

A primera hora de la mañana el alumnado lee durante veinte minutos un libro escogido por ellos de la biblioteca de clase. También tienen la opción de llevárselo a casa y se sigue un control por parte de los alumnos encargados de la función de bibliotecarios. Periódicamente se establece un diálogo sobre los libros que se están leyendo y se hacen recomendaciones entre los compañeros.

Comprensión lectora de textos de diversa tipología

En función de los contenidos trabajados se leen y trabajan textos de diferentes tipologías: noticias, publicitarios, dramáticos, poemas, literarios...

Al igual que en la lectura colectiva se tienen en cuenta actividades antes, durante y después de la lectura que promuevan el interés, la creatividad y la comprensión del texto.

Lectura en otras áreas.

En el área de **matemáticas** se trabaja principalmente en los problemas, se trabaja la comprensión lectora para poder proceder a la resolución. También se leen distintos apuntes sobre la teoría de cada tema, se procede al subrayado que facilite el descubrimiento de las ideas principales.

En relación al área de **Conocimiento del Medio**, se utilizan textos científicos tanto en clase como en casa que les facilita la elaboración de los temas y el conocimiento en las áreas de esta índole.

Los alumnos leen los libros (de texto o específicos), documentos que se les proporcionan, textos sacados de internet...

Posteriormente extraen las ideas principales y se ponen en común produciéndose una fuente de información entre ellos.



3ER CICLO PRIMARIA

5º DE PRIMARIA

Actividades y desarrollo horario:

La lectura es inherente al aprendizaje y necesaria para la obtención de diferentes informaciones, así como el placer de sumergirse en múltiples historias. Es por ello que los alumnos de 5º de primaria, leen diariamente en las diferentes áreas, especialmente en el área de lengua y la de Conocimiento del medio. Mediante la lectura obtienen informaciones que le ayudan a construir sus aprendizajes.

El área de lengua dispone de cuatro horas semanales, distribuidas en tres días a la semana. Las diferentes estrategias para llevar a cabo el plan lector en este horario son la lectura en voz baja y en voz alta:

La lectura colectiva:

Un día a la semana se hace una lectura colectiva de un mismo libro.

Entre los objetivos fundamentales durante la lectura, destaca la intervención de forma directa en la comprensión del texto. Por ello, tras la lectura del capítulo correspondiente en la actividad de lectura colectiva se llevan a cabo actividades de comprensión lectora para el correcto desarrollo tanto de la comprensión directa, así como la comprensión inferencial.



El texto libre:

Un día a la semana, en semanas alternas, cada alumno trae de casa un texto elaborado, siguiendo un tema común que se elige a través de las propuestas del alumnado.

La mitad de la clase lee en voz alta su texto ante los demás. Se comentan los diferentes aspectos de cada texto y el cómo ha ejecutado el lector la lectura, teniendo en cuenta la entonación, la puntuación, etc y se elige uno, que se trabajará de manera escrita.

Lectura individual

Diariamente el alumnado lee durante quince minutos un libro escogido de la biblioteca de clase. También tienen la opción de llevárselo a casa. Cada dos semanas se establece un diálogo sobre los libros que se están leyendo y se hacen recomendaciones entre los compañeros.

Comprensión lectora de textos de diversa tipología

Cada dos semanas se trabaja en la comprensión de textos de diferentes tipos: informativos, publicitarios, literarios....

Al igual que en la lectura colectiva se tienen en cuenta actividades antes, durante y después de la lectura que promuevan el interés, la creatividad y la comprensión del texto.

El maestro lee en voz alta, con cierta periodicidad diferentes textos y cuentos, especialmente relacionados con la educación emocional.

6º DE PRIMARIA

Objetivos plan de lectura tercer ciclo:

Basándonos en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, los objetivos perseguidos en el tercer ciclo de Educación Primaria son:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza -aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

Actividades y desarrollo horario:



Dentro del horario escolar y semanal, las actividades se desarrollarán de la siguiente forma:

- **Lectura colectiva:** se lleva a cabo la lectura común de un libro a nivel grupal.
- **Comprensión lectora:** entre los objetivos fundamentales durante la lectura reside la intervención de forma directa en la comprensión del texto, por ello, tras la lectura del capítulo correspondiente en la actividad de lectura colectiva se llevan a cabo actividades de comprensión lectora para el correcto desarrollo tanto de la comprensión directa así como la comprensión inferencial. Por otro lado, se realizan lectura y tratamientos de diferentes tipos de textos: narrativos, publicitarios, argumentativos, etc. que den lugar al establecimiento de debates y diálogos en el aula.
- **Expresión escrita:** tras el trabajo realizado en la sesión correspondiente al desarrollo de la expresión escrita, el alumnado lee y expone a su grupo clase el producto final conseguido. Esta actividad persigue objetivos del tipo:
 1. Desarrollar la correcta prosodia así como la capacidad de expresión en público.
 2. Ayudar a la autocorrección y evaluación propia.
 3. Ampliar el vocabulario.
 4. Saber identificar los diferentes usos del lenguaje en contextos formales e informales.
 5. Desarrollar la capacidad de expresión en público.
 6. Lectura individual: diariamente tendrá lugar media hora de lectura individual de libros extraídos de la biblioteca del aula o del centro.

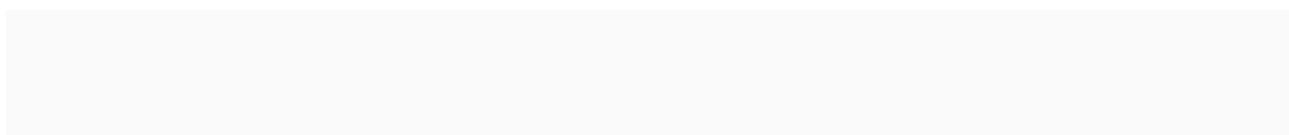
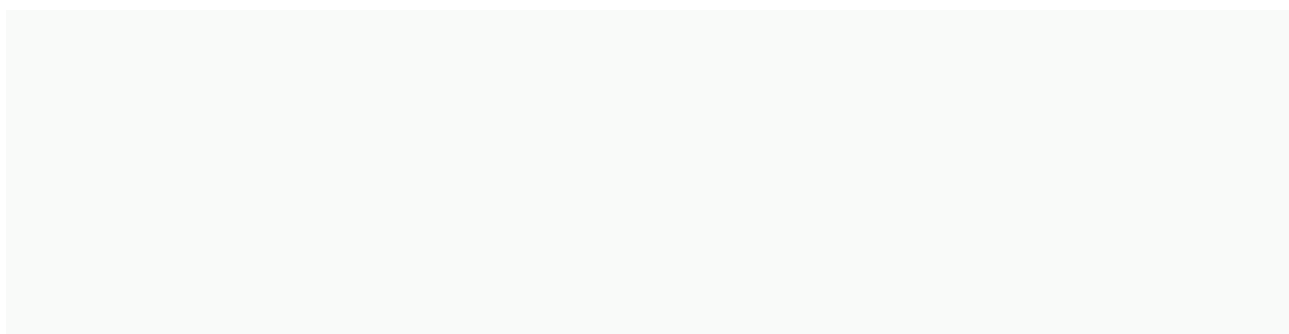
Dinamización de la lectura:

Se plantean las siguientes propuestas para la dinamización de la lectura:

- **Club de lectura:** el alumnado podrá elegir en pequeño grupo la lectura de un libro que deberán leer en un tiempo indicado y después podrán poner en común.
- **Lectura en casa de libro elegido de la biblioteca de aula/ centro.**



- Lecturas, búsqueda de información e interpretación de diferentes tipologías de textos en conexión con las diferentes áreas del currículo.



14. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones

Los representantes de los distintos órganos de coordinación docente se eligen por votación entre los miembros de los distintos departamentos y ciclos.

Para el desempeño de sus funciones se le otorgan dos horas de liberación que se emplean en la reunión del equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP). Existe uno para Infantil Primaria, que se reúne los miércoles de 13:00 a 15:00 y otro para Secundaria y Bachillerato, que se reúne los miércoles de 12:45 a 14:45.



Ocasionalmente los equipos se reúnen conjuntamente para coordinar actividades, tratar problemas comunes o evaluar objetivos.

Objetivos:

- Elaborar las propuestas de los distintos apartados que incluye el Proyecto de Centro.
- Proponer y adecuar a los respectivos Ciclos aquellos aspectos del Ideario que se van aprobando en los Claustros.
- Organizar y coordinar la atención a la diversidad optimizando los recursos disponibles.
- Canalizar las sugerencias y propuestas de los distintos equipos docentes.
- Coordinar las actividades docentes, complementarias.
- Coordinar salidas y excursiones.
- Establecer el calendario de evaluaciones y analizar los resultados de cada una de ellas.
- Establecer los calendarios de reuniones y actividades.
- Proponer planes de formación del profesorado.
- Coordinar y evaluar el Plan de Centro y elaborar la Memoria Final de Curso.
- Establecer los criterios de selección de personal y participar en el proceso de selección.

Los Departamentos se reúnen tres veces al menos al trimestre para coordinar las programaciones, desarrollar las competencias básicas en sus áreas, desarrollar los objetivos establecidos al inicio de curso y hacer el seguimiento del alumnado con dificultades.

Los equipos de Ciclo en Infantil y Primaria se reúnen semanalmente, coordinando el desarrollo cotidiano del currículum, y el plan de acción tutorial. En Primaria asumen también las tareas de los Departamentos.

Los equipos de Ciclo en Secundaria y Bachillerato se reúnen tres veces al trimestre, coordinando el desarrollo cotidiano de los grupos y el plan de acción tutorial.

Los equipos de tutores en Secundaria y Bachillerato se reúnen semanalmente con la dirección, en una hora prevista para ello en el horario. En dicha reunión se desarrolla el PAT, se organizan actividades, se analiza la marcha de los grupos, temas disciplinarios...

15. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación

15.1.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN INFANTIL

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria (BOJA 02-06-2023)

15.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN INFANTIL



- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
 - Global, que analizará el progreso en las distintas áreas.
 - Continua, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar las causas y adoptar medidas.
 - Formativa, que propicia la mejora constante.
- En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, así como los Objetivos de la etapa.

15.1.2EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN

- La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.
- Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.
- La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán



en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

Evaluación Inicial.

- Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.
- Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Evaluación continua

- A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
- Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.
- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Evaluación final

- Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.



- La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua. En ese informe se refleja el grado de desarrollo de los diversos tipos de capacidades y las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.
- Al inicio del último curso de la etapa (5 años), el Dto. de Orientación del Centro pasa pruebas al conjunto del alumnado, que permite detectar, junto con la evaluación continua del profesorado, las dificultades de cada alumno en diferentes aspectos relacionados con el aprendizaje y poner los medios necesarios para su recuperación antes de la finalización de la misma.
- La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresa con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.
- Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil.

En coordinación con las familias y el Dto. de Orientación se decide, con respecto al alumnado de NEAE, la flexibilización y permanencia o no de un año más en la Etapa, elevándose la propuesta a la Delegación a través del EOE.

15.1.3 LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El alumnado debe cursar las siguientes áreas en el 2º ciclo de Educación Infantil:: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad. En el Anexo 1 (página 16 en la ORDEN de 30 de mayo de 2023,) se recogen los elementos del currículo correspondientes a las áreas de Educación Infantil.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayudan a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

En este ciclo de infantil se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

15.1.4 LA COORDINACIÓN CON PRIMARIA

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado de un ciclo a otro y de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo y, en su caso, de las medidas educativas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, se desarrollarán



los mecanismos de coordinación necesarios. A tales efectos, al finalizar el primer ciclo y al término de la etapa de Educación Infantil, la persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe individualizado de final de ciclo o etapa sobre el grado de desarrollo de las competencias de cada alumno o alumna y, en su caso, de las medidas específicas aplicadas. La persona o personas que tengan atribuidas las competencias correspondientes coordinará las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los documentos organizativos del centro.

15.2 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN PRIMARIA

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI.

15.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN PRIMARIA

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.



- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

15.2.2 EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN

Evaluación Inicial

- La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Se realiza a partir de los datos transmitidos por el equipo anterior y la observación realizada por el profesorado en los primeros días. Con ello se pretende obtener una primera idea de las características del grupo y los subgrupos que existen en la clase; así como las actitudes personales de trabajo, esfuerzo y participación y el nivel de competencia necesario para afrontar el nuevo curso.

Se completa con el informe del Dto. de Orientación sobre el alumnado que ha sido estudiado en cursos anteriores y las medidas que se han adoptado. En el caso del alumnado con NEAE se recurre a la información del especialista.

- Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
- Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.
- El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Evaluación Continua

- Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.



- Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.
- La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.
- En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias.. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.
- . Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.
- La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

Evaluación Final y Promoción

- Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria
- Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de



orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

- En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.
- En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
- En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo.
- La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.
- Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Evaluación de diagnóstico

- En nuestro centro, al final de cada ciclo de Educación Primaria se realiza una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tiene efectos académicos y tiene carácter informativo, formativo y orientador para el centro, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.
- El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

- La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta



- las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la orden del 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
- En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/ 2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
 - La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.
 - La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

15.2.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APRENDIZAJES PARA LA PROMOCIÓN

- Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/ 2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas
- Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:
 - a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.



b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

- Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
- Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

PRIMER CICLO DE PRIMARIA

Teniendo en cuenta que en este Ciclo el objetivo principal es el aprendizaje de la lectoescritura, se valorará especialmente la progresión alcanzada en el desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística, unida al grado de madurez personal, para decidir sobre la promoción o no al ciclo siguiente.

Hablar y Escuchar (Comprensión y Expresión Oral)

- Participa en las situaciones de comunicación, respetando las normas: guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema.
- Expresa de forma oral y de manera organizada hechos, vivencias e ideas.
- Capta el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante.

Leer (Comprensión lectora)



Lee con velocidad y entonación adecuada, articulando correctamente las palabras.

- Localiza información concreta y responde a preguntas directas en la lectura de textos.
- Relaciona la información contenida en los textos escritos, con las propias vivencias e ideas.

Escribir (Expresión Escrita)

Escribe diferentes textos ateniéndose a modelos claros, cuidando las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y los aspectos formales.

SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las Competencias en Comunicación Lingüística y Matemáticas, así como sus posibilidades de progreso en la promoción al ciclo siguiente.

Comunicación Lingüística:

Hablar y Escuchar (Comprensión y Expresión Oral)

- Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas y exponiendo con claridad, conocimientos, ideas, hechos y vivencias.
- Captar el sentido de textos orales de uso habitual reconociendo las ideas principales y secundarias.

Leer (Comprensión lectora)

- Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias directas en la lectura de textos, sabiendo interpretar e integrando las ideas propias con la información contenida en los textos
- Conocer textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil, así como las características básicas de la narración y la poesía

Escribir (Expresión Escrita)

- Identificar algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión.
- Escribir y resumir textos de tipología diversa, de forma ordenada y adecuada, utilizando la planificación y revisión de los mismos, cuidando normas gramaticales y ortográficas, atendiendo los aspectos formales.



- Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística propia del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos.

Matemáticas

- Utilizar en contextos cotidianos la lectura y la escritura de números naturales de hasta siete cifras comparándolos y ordenándolos por el valor posicional.
- Utilizar estrategias personales de cálculo mental: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones simples, en situaciones de cálculos sencillos
- Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación aplicando dos operaciones con números naturales.
- Seleccionar los datos apropiados y aplicar las operaciones necesarias, comprobando e interpretando el resultado en función del enunciado.

TERCER CICLO DE PRIMARIA

Se valorará el grado de desarrollo adquirido en la adquisición de las Competencias Claves, así como el progreso y desarrollo personal para la promoción a la Etapa siguiente.

Comunicación Lingüística:

Hablar y escuchar (Comprensión y Expresión Oral)

- Expresarse de forma oral presentando de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.
- Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.

Leer (Comprensión lectora)

- Leer en voz alta textos de diverso tipo adecuados al ciclo con fluidez (sin titubeos, repeticiones o saltos de palabras) empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados a su contenido
- Localizar y recuperar información explícita, interpretando los textos. integrando las ideas propias, comparando y contrastando informaciones diversas
- Localizar y utilizar diferentes recursos y fuentes de información de uso habitual en la actividad escolar (biblioteca; folletos, libros de consulta, ordenador) para satisfacer necesidades concretas de información y aprendizaje.

Escribir (Expresión Escrita)

- Narrar, explicar, describir, resumir y exponer opiniones e informaciones en textos escritos de forma ordenada, adecuada, usando de forma habitual los procedimientos de



planificación y revisión de los textos así como las normas gramaticales y ortográficas y cuidando los aspectos formales

- Producir textos empleando articuladamente la imagen y el lenguaje verbal para expresar intenciones concretas de comunicación
- Crear y utilizar producciones escritas propias y ajenas (notas, listas, guiones sencillos, resúmenes, etc.) para organizar y llevar a cabo tareas concretas individuales o colectivas

Matemáticas

- Leer, escribir y ordenar distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones, y decimales) Utilizarlos, junto con porcentajes sencillos, para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana.
- Realizar operaciones y cálculos numéricos sencillos mediante diferentes procedimientos, haciendo referencia a las propiedades de las operaciones en resolución de problemas.
- Seleccionar, en contextos reales, los instrumentos y unidades de medida más usuales, de longitud, superficie, peso/masa, capacidad y tiempo. Convertir unas unidades en otras de la misma magnitud
- Utilizar las nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro, y superficie, para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana.
- Interpretar una representación espacial (croquis de un itinerario, planos de casas y maquetas) realizada a partir de un sistema de referencia y de objetos y situaciones familiares.

Conocimiento e interacción con el mundo físico

- Caracterizar los principales paisajes españoles, analizar algunos agentes físicos y humanos que los conforman, y poner ejemplos del impacto de las actividades humanas en el territorio y de la importancia de su conservación. Concretar ejemplos en los que el comportamiento humano influya de manera positiva o negativa sobre el medioambiente, señalando alternativas para prevenirla o reducirla
- Realizar, interpretar y utilizar planos y mapas teniendo en cuenta los signos convencionales y la escala gráfica.
- Realizar una presentación, utilizando soporte papel y digital, sobre problemas o situaciones sencillas, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, Internet), siguiendo un plan de trabajo y expresando conclusiones.

15.2.4 LA COORDINACIÓN CON SECUNDARIA

En el mes de junio y posteriormente en septiembre, antes de la incorporación del alumnado, los tutores de los que terminan 6º de primaria se reúnen e informan al profesorado de 1º de secundaria de las características generales de los grupos y del nivel de desarrollo de



las competencias de cada alumno, la evolución y eficacia de las medidas adoptadas con ellos y las necesarias a tener en cuenta con el alumnado que necesita algún tipo de refuerzo o/ y apoyo.

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos de coordinación que favorezcan la continuidad de sus Proyectos educativos.

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los diferentes ámbitos de coordinación:

15.3 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN SECUNDARIA

Atendiendo a la normativa correspondiente a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (*Orden del 30 de mayo de 2023, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía* .) así como a las características propias de nuestro planteamiento educativo, los criterios comunes de Evaluación y Promoción, tendrán en cuenta tanto los conceptos específicos de cada área y los procedimientos y estrategias adoptados para conseguirlos, como la madurez personal del alumnado.

15.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN SECUNDARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.

La evaluación debe entenderse como una parte del proceso de enseñanza aprendizaje, destinado a investigar si el proceso se realiza convenientemente y, si no fuera así, para corregir las desviaciones que pudieran detectarse.



Cuanto antes se detecten los problemas, antes podrán solucionarse. Por eso es fundamental que sea **continua** y que sea **formativa** para detectar y abordar inmediatamente los problemas en el aprendizaje.

También es muy importante que el profesor evalúe su práctica docente en aras de mejorar resultados y modificar los aspectos de ella que considere necesarios.

En la orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía se recogen unos ***criterios de valoración de los procesos de aprendizaje***. Las concreciones de estos criterios en el centro serán publicadas por los departamentos (tal como aparecen en el anexo 2 de este Proyecto Educativo). Se valorarán básicamente los siguientes aspectos:

- La adquisición de los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz.
- El desarrollo y consolidación de los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludable, preparando al alumnado para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y la formación para el ejercicio de sus derechos y obligaciones como parte de la ciudadanía.
- Se presta especial atención a la orientación educativa y profesional, garantizando la inclusión educativa, la atención personalizada del alumnado, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas tan pronto como se detecten las necesidades.

El profesorado utilizará diversos procedimientos e instrumentos para valorar el grado de adquisición de las competencias claves y de los objetivos generales de la etapa facilitando así la toma de decisiones en el proceso evaluador.

Los departamentos establecerán cuáles serán los instrumentos para la recogida de la información pertinente y el porcentaje en que contribuirán a la definición de la nota final.

Los procedimientos de evaluación serán diversos:

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.
- Además, se establecerán criterios de evaluación medibles y se utilizan diferentes instrumentos de evaluación, tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.



Con objeto de que la evaluación sea una actividad educativa, se dará a conocer al alumnado los procedimientos de evaluación, su aplicación y criterios de corrección, tratándose estos temas en las Asambleas de clase o / y tutorías, junto a la práctica de la Autoevaluación, adecuándose ésta a las distintas edades.

Asimismo los padres, madres y tutores legales serán partícipes del proceso de aprendizaje del alumno o alumna:

- siendo informados en las reuniones iniciales de los criterios y acuerdos generales de evaluación del centro
- Publicándose en los distintos portales de las materias las programaciones, criterios de evaluación y de calificación de las distintas asignaturas
- siguiendo el desarrollo del proceso en las entrevistas con el tutor en las que, además de intercambiar información, aclaraciones sobre las evaluaciones, etc, se orientarán a las familias en el trabajo específico para las casas y en la colaboración necesaria en casos de alumnos con dificultades, quedando recogidos los acuerdos a los que se llegue en dichas entrevistas.

En este proceso de evaluación continua se dará información escrita sobre el proceso personal de aprendizaje a los padres, madres o tutores legales, al menos dos veces por trimestre; después de cada una de las sesiones de preevaluación y evaluación.

Las sesiones de preevaluación se celebrarán en mitad de cada trimestre, siendo su objetivo valorar la marcha del alumnado, su integración en los grupos, participación en clase y su rendimiento académico.

Las sesiones de evaluación tendrán lugar al finalizar cada trimestre y tendrán como objetivo cuantificar el rendimiento académico, así como otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al mismo tiempo los padres, madres o tutores legales serán oídos en las decisiones sobre promoción .

Los padres, madres y tutores legales conocerán las decisiones relativas a la evaluación y promoción para así poder contar con su colaboración en las medidas de apoyo que determine el centro. Así mismo podrá tener acceso a los exámenes y documentos de evaluación que realicen sus hijos y/ o tutelados, para lo cual, y tras petición a los profesores correspondientes, se les enviará fotocopia de los exámenes que sean solicitados.

15.3.2 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN SECUNDARIA

- En relación a la promoción del alumnado, la Ley Orgánica 3/2020 de Educación establece que la promoción de un curso a otro dentro de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se realizará cuando se hayan alcanzado los objetivos de la etapa



y se hayan adquirido las competencias correspondientes, y se haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. Además, se establece que la promoción se realizará de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación, y en caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

- Por otro lado, la Orden de Desarrollo del Currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los criterios de evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas, así como la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso, y la participación activa con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Los alumnos que promocionen con evaluación negativa en alguna materia recibirán un programa de refuerzo en las materias no superadas que le permita superar los objetivos no alcanzados. **Este refuerzo consistirá en la inclusión del alumno en los talleres organizados por el centro a tal fin, en el horario lectivo del alumnado**.

Los alumnos que no promocionen podrán repetir el mismo curso una vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Si la repetición es en el último curso de la etapa, se ampliará un año más el límite de edad establecido.

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido.

15.3.3 CRITERIOS DE TITULACIÓN EN SECUNDARIA

- En relación a los criterios de titulación, la Ley Orgánica 3/2020 de Educación establece que el alumnado obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria cuando, al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.
- Por otro lado, la Orden de Desarrollo del Currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista



consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los criterios de evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas, así como que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Para obtener la titulación consideramos que el alumno debe haberse presentado a las pruebas de forma eficaz y haber presentado los trabajos indicados para conseguir las competencias básicas y los objetivos.

El alumnado que curse la educación secundaria obligatoria y no obtenga el título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

15.3.4 CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA

Al finalizar la Etapa de Educación Secundaria, se podrá otorgar una Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos que en el conjunto de los cursos de la Etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación. Asimismo, se podrá otorgar Matrícula de Honor, si el alumno ha obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la Etapa.



15.4 EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Atendiendo a la normativa correspondiente a la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (*Orden del 30 de mayo de 2023, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía* .) así como a las características propias de nuestro planteamiento educativo, los criterios comunes de Evaluación y Promoción, tendrán en cuenta tanto los conceptos específicos de cada área y los procedimientos y estrategias adoptados para conseguirlos, como la madurez personal del alumnado.

15.4.1 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en Bachillerato será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva. Además, se tomarán como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

En la orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía se recogen unos ***criterios de valoración de los procesos de aprendizaje*** . Las concreciones de estos criterios en el centro serán publicadas por los departamentos. Se valorarán básicamente los siguientes aspectos:

- El grado de consecución de las competencias específicas de las diferentes materias, a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
- Se debe tener en cuenta la totalidad de los elementos que constituyen el currículo, ya que la evaluación será integradora.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Los procedimientos de evaluación deben ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como



cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Además, se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Al detectarse en el proceso de evaluación dificultades generalizadas o individuales, se tomarán las medidas adecuadas de acuerdo con los recursos disponibles.

Con objeto de que la evaluación sea una actividad educativa, se dará a conocer al alumnado los procedimientos de evaluación, su aplicación y criterios de corrección, tratándose estos temas en las Asambleas de clase o /y tutorías, junto a la práctica de la Autoevaluación, adecuándose ésta a las distintas edades.

Asimismo los padres, madres y tutores legales serán partícipes del proceso de aprendizaje del alumno o alumna:

- Siendo informados en las reuniones iniciales de los criterios y acuerdos generales de evaluación del centro
- Publicándose en los distintos portales de las materias las programaciones, criterios de evaluación y de calificación de las distintas asignaturas
- siguiendo el desarrollo del proceso en las entrevistas con el tutor en las que, además de intercambiar información, aclaraciones sobre las evaluaciones, etc, se orientarán a las familias en el trabajo específico para las casas y en la colaboración necesaria en casos de alumnos con dificultades, quedando recogidos los acuerdos a los que se llegue en dichas entrevistas.

En este proceso de evaluación continua se dará información escrita sobre el proceso personal de aprendizaje a los padres, madres o tutores legales, al menos dos veces por trimestre; después de cada una de las sesiones de preevaluación y evaluación. Las sesiones de preevaluación se celebrarán en mitad de cada trimestre, siendo su objetivo valorar la marcha del alumnado, su integración en los grupos, participación en clase y su rendimiento académico. Las sesiones de evaluación tendrán lugar al finalizar cada trimestre y tendrán como objetivo cuantificar el rendimiento académico, así como otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al mismo tiempo los padres, madres o tutores legales serán oídos en las decisiones sobre promoción .



Los padres, madres y tutores legales conocerán las decisiones relativas a la evaluación y promoción para así poder contar con su colaboración en las medidas de apoyo que determine el centro. Así mismo podrá tener acceso a los exámenes y documentos de evaluación que realicen sus hijos y/o tutelados, para lo cual, y tras petición a los profesores correspondientes, se les enviará fotocopia de los exámenes que sean solicitados.

15.4.2 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN BACHILLERATO

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, la promoción del alumnado en Bachillerato se registrará por lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. El alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo. La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Además, se informará al alumnado o a las familias de su evolución en los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al menos tres veces a lo largo del curso.

15.4.3 CRITERIOS DE TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Para obtener el título de Bachillerato será necesario cumplir los siguientes criterios de titulación:

- a) Haber superado todas las materias de la etapa.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
- c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

15.4.4 MATRÍCULA DE HONOR BACHILLERATO

Se concede al 5% de los alumnos con mejor expediente académico, es decir, 1 por cada 20. En el caso de haber más, se tiene en cuenta la fracción



16. Formas de atención a la diversidad del alumnado

16.1-INTRODUCCIÓN:

Atendiendo a los artículos 14.1 del Decreto 100/2023 y 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Infantil y Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en los artículos 15 del Decreto 100/2023 y 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

16.2-MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Infantil y Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en Educación Infantil, se encuentran:



- a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias. e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en Educación Primaria, se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.



Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

Los centros educativos establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo del aprendizaje o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

En Infantil, estarán dirigidos al alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

En Primaria, estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.



c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/ 2023, de 9 de mayo.

16.3- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas de l alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

E. Infantil

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre e que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación tomará como referencia los elementos fijados en ellas.



d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria

Educación Primaria/ ESO:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Programas de refuerzo del aprendizaje (sustituyen a las anteriores Adaptaciones Curriculares No Significativas). Estos programas son destinados a alumnado que no haya promocionado de curso, alumnado que aún promocionando, no supere alguna de las áreas/ materias del curso anterior; alumnado que a juicio del tutor, Departamento de orientación y/ o equipo docente presente dificultades en el aprendizaje, no requiriendo que exista desfase de un curso para ninguna de las etapas.

d) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

e) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

f) Flexibilización del periodo de escolarización.

g) Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

h) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la Lengua Extranjera para alumnado NEE derivadas de discapacidad (dificultades de expresión oral) (ESO – Bachillerato).

16.4-FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



- Supervisa, orienta y coordina junto al profesorado de apoyo y los tutores, el desarrollo y aplicación de las medidas, así como la información a los padres.
- Supervisa y coordina las aulas de integración.
- Realiza los informes en Séneca de los alumnos que, tras evaluación y estudio se observa que requieren una necesidad educativa especial.
- Se pone en contacto con el coordinador del EOE de zona para que realice dictamen, si fuera necesario.
- Realiza informe y gestiona la información de los alumnos de segundo de Bachillerato, que presenten alguna necesidad especial y se tengan que realizar la EVAU en el tribunal que existe para estos casos.
- Estudia (a petición de los tutores) y propone medidas para aquellos alumnos que presentan mayor dificultad.
- Aplicación de pruebas colectivas, en Infantil 5 años, 1º, 2º, 4º, y 6º de Primaria, que sirven para la detección de, por un lado, alumnos con dificultades, y, por otro, observar el nivel de la clase en distintos prerrequisitos necesarios para el aprendizaje que tienen que abordar.
- Entrevistas con los padres de alumnos que hayan sido atendidos por la Orientadora, con el fin de proporcionar tanto información como medidas a seguir.

16.5-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE

El Centro cuenta con dos Aulas de apoyo a la integración que desarrolla su trabajo con alumnos de Infantil , Primaria y Secundaria y es atendida por dos especialistas (PT) y una monitora, así mismo también contamos con una Logopeda a tiempo parcial.

La **detección del alumnado** que necesita esta atención, se realiza siguiendo el proceso establecido para ello:

El tutor, una vez detectado signos de alerta en el desarrollo del alumno o alumna propone el estudio específico y el Dpto. de Orientación, de acuerdo con las familias, pone en marcha los protocolos habituales. Se realiza la evaluación psicopedagógica determinando necesidades, dictamen de escolarización orientando al alumno a la modalidad de escolarización oportuna y estableciendo la organización de la respuesta educativa.

Los alumnos con NEAE están integrados en su grupo clase, saliendo puntualmente al aula de integración para trabajar programas específicos y aspectos curriculares de sus adaptaciones curriculares significativas. Las sesiones se llevan a cabo en pequeños grupos y a nivel individual. Aquellos casos que necesitan además, mayor atención dentro de su grupo de referencia, cuentan con la intervención de la PT y la ayuda de la monitora. Asimismo, la monitora acompaña a estos niños en las actividades complementarias que el grupo realice.

Entre las funciones de las especialistas en pedagogía terapéutica se encuentran:



- La elaboración y adaptación de material didáctico y/o actividades para la atención educativa especializada del alumnado con NEAE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La coordinación con los diferentes miembros del Dpto. de Orientación, con los tutores y profesores de área, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas y programas específicos.

El seguimiento del alumnado con el que se llevan a cabo medidas específicas lo coordina el Dpto. de orientación que, periódicamente, informa a los padres de la evolución de sus hijos en reuniones en las que participan todos: Orientadora, PTs, monitora, Logopeda y tutor/ra.

Este equipo coordina y establece los criterios de **evaluación y promoción** del alumnado, oído por los padres.

16.5.1- Aulas de Apoyo a la Integración

Los alumnos/as atendidos son de categoría DIS (Discapacidades: Retraso mental, trastornos graves de lenguaje, Síndrome de Down, TDAH, discapacidad motórica, trastornos generales del desarrollo), escolarizados en la modalidad **grupo ordinario con apoyos en periodos variables**.

➤ **Objetivos propuestos:**

A nivel del centro:

- Colaborar en la toma de decisiones respecto a la metodología, organización, criterios de evaluación, que favorezcan la integración de los ACNEEs
- Colaborar en la prevención de dificultades de aprendizaje y orientación a profesores sobre el tratamiento de las mismas.
- Orientar y asesorar sobre adaptaciones metodológicas y organizativas.
- Mantener reuniones de coordinación por ciclos, con tutores y otros profesionales que atienden a los ACNEAE.
- Es para unificar criterios de intervención,
- Orientar y coordinar el trabajo de la monitora de apoyo a la integración.
- Colaborar en la adaptación y elaboración de materiales didácticos adaptados para el uso en el aula de apoyo a la integración.
- Elaborar junto con el tutor/ a, materiales específicos para que los ACNEES lo utilicen en su aula ordinaria.
- Orientar a profesores/ as tutores/ as sobre evaluación y promoción de ACNEES



A nivel de aula:

- Colaborar en la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- Participar en medidas de flexibilización, organización, metodología, criterios de evaluación y promoción.
- Colaborar con el profesor tutor/ a, monitora y orientadora para fijar la competencia curricular general y por áreas de los A.C.N.E.Es y así poder ajustar el currículo.
- Elaborar y desarrollar, en coordinación con prof. Tutor/ a, las A.C.Is que quedarán reflejadas en el documento correspondiente.
- Elaborar trimestralmente un informe de valoración donde conste el trabajo realizado y el progreso observado. Dicho informe será entregado al tutor del grupo, para que esté a su vez lo haga llegar a los padres de los alumnos.

A nivel individual

- Que el alumnado con NEAE adquiera el máximo desarrollo, según sus posibilidades, de las competencias claves establecidas, a través, si es necesario, de un currículo adaptado significativamente y/ o programas específicos.

➤ Atención directa a los alumnos con NEE:

- Atender a los alumnos con NEAE en un ambiente lo más normalizado posible.
- Realizar programas específicos.
- Llevar a cabo metodologías inclusivas (grupos cooperativos, gamificación, Flipped Classroom.).
- Realizar la evaluación del alumnado trimestralmente partiendo de su nivel de competencia curricular y teniendo como referencia su estilo de aprendizaje y programa individualizado de trabajo.
- Participar en la selección, elaboración y adaptación de materiales curriculares para estos alumnos.
- Fomentar la participación del alumnado en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

➤ Atención a las familias:

- Realizar junto con el profesor tutor/ a, monitora y orientadora, una reunión trimestral con los padres de los ACNEAE, para informarles sobre el progreso del alumno/ a, programaciones, actividades, avances, conclusiones generales y solicitar su colaboración.



- Orientar a las familias sobre diferentes aspectos para el trabajo en casa con sus hijos/as.
- Fomentar la colaboración/ participación familia-escuela.
- Facilitar información sobre recursos externos al centro, asociaciones, escuelas de padres...así como ofrecer apoyo emocional a las familias.

17. PROPUESTAS DE ATENCIÓN EN FUNCIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES

Las medidas de atención a la diversidad que vienen desarrollándose en el Centro, están reguladas por la Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Los recursos hay que analizarlos cada año, teniendo en cuenta por un lado al profesorado o/y las horas disponibles (en función de la organización del cuadro pedagógico, de la situación de los especialistas y las jornadas parciales de prejubilados y relevos); por otro las necesidades detectadas y su clasificación en los tres supuestos iniciales, señalados anteriormente.

En todo caso los planteamientos generales se basan en el derecho del alumnado a recibir la atención necesaria, la no discriminación del mismo en la aplicación de las medidas, la disponibilidad de recursos para desarrollarlas y la autonomía del centro para, en función de lo anterior, organizarlos.

INFANTIL

Se parte de la existencia de una profesora de apoyo, para las cuatro clases de 4 y 5 años, que acompaña al tutor en el desarrollo de las clases, atendiendo a las tareas que realizan el alumnado que, en cada grupo, presenta dificultades en la realización de las mismas.

Excepcionalmente debido a la diferencia en el aprendizaje con respecto al grupo, trabaja individualmente con algunos en la recuperación de los mismos.

PRIMARIA

Se siguen distintos modelos organizativos. Los tutores son los responsables de refuerzo pedagógico en su grupo o en otro, normalmente dentro de su ciclo. Además 1er ciclo con una persona extra, no tutor,

- a) **1º y 2º de Primaria.** Los tutores son los responsables del refuerzo pedagógico en su grupo o en otro, normalmente dentro de su ciclo. Además, 1er ciclo cuenta con una persona extra, no tutor, que refuerza el apoyo de los tutores, atiende al alumnado en varios módulos de apoyo, con una fórmula mixta (dentro y fuera del aula).
 - b) **De 3º a 6º de Primaria.** Los tutores son los responsables de refuerzo pedagógico en su grupo o en otro, normalmente dentro de su ciclo.
- En todos los casos el desarrollo de estas medidas se interrumpen para sustituir, no garantizando la continuidad en las mismas.



- Se centran fundamentalmente en el área de Comunicación Lingüística y en la adquisición de la lectoescritura, comprensión y expresión.
- La propuesta de trabajo y actividades a desarrollar las realiza el tutor.
- En aquellos casos en que sea suficiente la coordinación de tareas con la familia, los tutores y tutoras propondrán un plan de trabajo específico para realizar en casa.
- El Dto. de Orientación interviene en la coordinación y el seguimiento de los distintos planes.

SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

a) El tutor o tutora

- En las entrevistas con los padres propone el plan de trabajo a seguir en casa y el seguimiento que, en coordinación con ellos, se va a llevar a cabo.
- Informa de la necesidad de realizar un plan de refuerzo, en qué va a consistir y cómo se va a desarrollar; así como de la evolución que va teniendo el alumno.
- Coordina con la profesora de apoyo las actividades que se van a desarrollar en cada caso.
- Solicita al Dpto. de Orientación el estudio personalizado del alumnado que presenta mayor dificultad para establecer las medidas adecuadas.
- Recoge las medidas que se han ido adoptando con cada alumno que presenta dificultades en el aprendizaje. Esto, permite informar a los padres de todo el proceso seguido con sus hijos, así como favorecer la información que se da, al cambiar de tutor, de las medidas desarrolladas con respecto al alumno durante el curso.

b) El Equipo Docente:

- En Infantil se va adecuando las medidas según la observación desarrollada por la tutora y la profesora de apoyo a lo largo del curso.
- En 1er y 2º Ciclo de Primaria se realiza en la evaluación trimestral la revisión del alumnado que ha seguido algún tipo de refuerzo o apoyo, valorándose su eficacia y la continuidad o no en el mismo. En función de los resultados de la evaluación y el desarrollo del trimestre se valora la conveniencia de adoptar las medidas adecuadas con otros alumnos.
- En el 3er Ciclo de Primaria se realizan, además, sesiones de **preevaluación** en la mitad de los trimestres con el fin de detectar posibles problemas de aprendizaje y adoptar, con tiempo suficiente, las medidas oportunas necesarias para su rectificación

SECUNDARIA

En las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 se especifica que los centros dispondrán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan,



en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

Como **principios generales** se establecen que:

- Que las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos tanto para la educación primaria como la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
- Se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Que dichas medidas deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

➤ **Información y unificación de criterios entre Departamento de Orientación, Pt y profesorado implicado en el aprendizaje de los ACNEAE:**

- Al inicio del curso escolar, las especialistas en Pedagogía Terapéutica exponen a todo el profesorado del centro un Power Point explicativo sobre el funcionamiento de las aulas de integración para recordar la forma de proceder con dichos alumnos y las diferentes casuísticas que pueden darse.
- En el mes de septiembre se llevan a cabo reuniones de coordinación con los tutores de 1º ESO para facilitar el trasvase de información por el cambio de etapa del alumnado con NEAE.
- Del mismo modo, se realizan reuniones de coordinación con los tutores de 3º de ESO ya que de 2º a 3º se mezclan los grupos y hay profesores que no conocen a la totalidad de dichos alumnos.
- Asimismo, la Pt elabora anualmente un cuadro resumen con el número de alumnos que asisten al aula de integración, sus características personales, necesidades educativas, nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, categoría NEAE etc.. para que el profesorado conozca y tenga presente las particularidades de cada uno de ellos con antelación.



- En el mes de septiembre y durante los meses posteriores, los tutores y profesores de área de los alumnos NEAE mantienen reuniones con la PT de forma asidua para compartir información, tomar decisiones y unificar criterios.

➤ **Asesoramiento, apoyo y orientación académica y profesional para alumnos que no cumplen los objetivos mínimos establecidos en el sistema educativo.**

- Desde el Departamento de Orientación se presta asesoramiento a nivel académico y profesional a todos los alumnos que presentan dificultades a lo largo de su escolarización.
- Se deriva a la prueba de acceso de los ciclos de grado medio a los alumnos que cumplan los requisitos académicos exigidos para dicha prueba y se encuentren en situación de vulnerabilidad académica.
- Así mismo, se deriva a programas de formación básica al alumnado que cumple los requisitos académicos exigidos para poder acceder a dicho programa.

➤ **Evaluaciones**

Se realizará una **Evaluación Inicial** cuyo objeto es detectar los conocimientos previos de los alumnos y comenzar una adecuada atención a la diversidad, incluyendo las medidas necesarias. Estas evaluaciones tendrán lugar a finales del mes de Octubre.

Se realizarán sesiones de **preevaluación** en la mitad de los trimestres con el fin de detectar posibles problemas de aprendizaje y adoptar, con tiempo suficiente, las medidas oportunas necesarias para su rectificación.

Las **evaluaciones ordinarias** se realizarán trimestralmente, organizadas según el siguiente guión:

- Análisis global del grupo, en cuanto a rendimiento académico, actitud, asistencia, problemas de aprendizaje, metodología o cualquier otro aspecto que se considere interesante.
- Análisis pormenorizado e individualizado de cada alumno.

La **Evaluación de la Práctica Docente** será realizada por el profesor -tutor trimestralmente según modelo establecido por el ETCP.

Partiendo de los resultados de cada grupo se elaborará un documento general en el que se reflejarán las medidas correctoras oportunas en el caso de no haberse conseguido alguno de los objetivos fijados en la anterior evaluación.



En 1º, 2º y 4º de ESO existen refuerzos en las áreas de Lengua y Matemáticas. En ellas se trabaja con programación específica, incluyéndose en 1º de ESO además, el teatro para todos los alumnos; materia que por sí misma amplía el grado de desarrollo de varias competencias.

En las optativas de 4º se pretende aplicar los conocimientos en contextos diferentes, con actividades más motivadoras y prácticas que, reforzando los aspectos de cursos anteriores, diversifique las actividades: elaboración de la revista del centro o/ y continuación de la actividad de teatro.

➤ **Seguimiento:**

En todos los casos existe un seguimiento del trabajo por parte del tutor o tutora y las familias.

Este curso, los departamentos centralizan las propuestas de trabajo, el seguimiento de los mismos y la evaluación y calificación en coordinación con los tutores de los alumnos en estos planes.

La coordinación entre cambios de etapa (Infantil-Primaria-Secundaria) con valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.

Organización de las optativas y atención a la diversidad

➤ **Programas de refuerzos:**

a) De áreas o materias instrumentales básicas, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación secundaria obligatoria.

Son programas de actividades motivadoras que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita (teatros, periódicos escolares...) así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Están dirigidos al alumnado de primero o segundo de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Que no promociona de curso.
- Que aun promocionando, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas.
- A quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales.

b) Programas de adaptación curricular



- La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación primaria o de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
 - Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
 - Alumnado con necesidades de compensación educativa.
 - Alumnado con altas capacidades intelectuales
- La escolarización del alumnado que sigue estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.
- La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios. Asimismo, quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más años en educación secundaria obligatoria, podrán ser escolarizados, respectivamente, en un curso inferior o en uno o dos cursos inferiores al que les corresponde por edad.



18. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Los alumnos que promocionan con materias evaluadas negativamente, recibirán el siguiente tratamiento:

En los cursos 1º, 2º y 4º estos alumnos se incluirán en los talleres que, a tal fin, se organizan en el centro, específicamente de Lengua y Matemáticas. El objetivo de estos talleres es recuperar los contenidos no alcanzados por estos alumnos para posibilitar su integración en los objetivos del curso siguiente.

En el 4º curso, recibirán un informe con actividades de recuperación para conseguir superar los objetivos no alcanzados y un seguimiento por parte de los profesores del área de estas actividades de refuerzo.

Los alumnos repetidores se incluirán asimismo en los talleres de refuerzo correspondientes a las áreas no superadas y recibirán actividades de refuerzo para superarlas.

La evaluación tendrá en cuenta su evolución en estos planes especiales, sean talleres o actividades específicas. Se prestará especial atención a la actitud y voluntad de mejora de estos alumnos.



19. Plan de orientación y acción tutorial

Ver Anexo II

20. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias

Según lo establecido en el decreto 327/2010, de 13 de Julio y las familias de nuestros alumnos tienen derecho a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. De hecho, la participación y colaboración de los padres en el proceso de enseñanza-aprendizaje será un factor decisivo para que éste se lleve a cabo de forma adecuada y se cumplan los objetivos propuestos.

Se realizarán los compromisos educativos cuando las dificultades del aprendizaje lo requieran o cuando se produzcan incumplimientos claros a las normas de convivencia del centro y al buen uso y mantenimiento de las instalaciones del centro.

Las familias podrán ejercer estos derechos siempre que lo consideren oportuno, pero esto supondrá el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que se hayan suscrito con el instituto. Además, siempre que el tutor, el equipo educativo o directivo considere necesario que las familias suscriban alguno de estos compromisos para mejorar la situación de algún alumno, éstas tienen la obligación, y así lo establece la ley, de aceptar esta medida.

Los procedimientos a seguir para suscribir compromisos educativos o de convivencia se hacen a través del tutor o tutora que en su relación con la familia realizará un seguimiento del alumnado con el objetivo de mejorar ya sean los rendimientos de los alumnos, sean los problemas de convivencia.

Asimismo el equipo de tutores y los profesores del nivel, coordinados por el tutor de estos alumnos, pasarán información periódica al tutor sobre la evolución de estos alumnos, para que el tutor pueda informar a las familias sobre la evolución académica o de situación de la convivencia.

En las reuniones de tutoría con los padres, éstos se comprometerán a velar también por los acuerdos adoptados con el tutor y revisarán periódicamente con el tutor la evolución de los alumnos y la validez de los acuerdos.

21. El plan de convivencia

Ver Anexo I



22. Plan de formación del profesorado

El Plan de Formación y Perfeccionamiento del profesorado centrará sus actuaciones en las siguientes áreas:

- Sostenibilidad: Plan Aldea
- Atención a la diversidad, recursos para alumnado TEA
- ABN en Infantil (metodologías de matemáticas)
- Nuevas Pedagogías: Aprendizaje cooperativo, Trabajo por Proyectos y Flipped Classroom
- Desarrollo de Planes Estratégicos
- Educación Emocional
- Primeros Auxilios
- TIC
- Formación para la elaboración de programaciones según LOMLOE

Este plan se llevará a cabo a través de diferentes medios:

- Grupos de trabajo internos.
- Ofertas del Centro de Profesores.
- Formación propia a través de ACES.
- Otros....

Desde el Consejo Rector de la Cooperativa se facilitará la asistencia a cursos de perfeccionamiento, a aquellos profesores que lo propongan y que inciden en la mejora de la calidad de la enseñanza en el Centro..

23. Criterios pedagógicos en la elaboración de horarios

Para la distribución del horario nos atenemos a la orden del 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de Educación Infantil y Educación Primaria, donde se establecen los mínimos establecidos por áreas. Y secundaria por la orden del 15 de enero de 2021.

a. Horario de infantil y primaria

ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI

En las etapas de Infantil y Primaria el horario del alumnado es de 9h a 14h. con dos periodos de recreo que van de 11h. a 11,20h., el primero y de 12,50 a 13h., el segundo. La distribución del tiempo: En Infantil el horario consta de 3 módulos horarios de 1:30h (45+45), separados por un recreo de 20' y otro de 10'. En Primaria el horario consta de 3 módulos horarios



el primero de 2 horas, el segundo de hora y media y el tercero de una hora , separados por un recreo de 20' y otro de 10'.

La distribución de áreas: Habitualmente las áreas instrumentales se sitúan preferentemente entre el primer y segundo tramo, reservando el 3º, para las Áreas Artísticas y E. Física en la medida en que sea posible.

Los recursos humanos: La consideración del tutor como figura referente del alumnado, junto con el trabajo en equipo del profesorado del nivel I y su distribución de áreas, determina la organización de los equipos.

- Los especialistas no son tutores.
- Actualmente tenemos como no tutores un especialista de E. Física, una profesora de Inglés y la persona encargada de apoyo en 1er Ciclo de Primaria.
- En cada equipo hay profesores que pueden atender el inglés y el área artística e incluso, en algún ciclo, el de EF.
- El tiempo dedicado a cada área se distribuye según lo exigible. (Anexo I)
- Se incorpora, en las programaciones, media hora de lectura diaria.

INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El profesorado tiene horario no lectivo los lunes de 16:00h a 19:00h y martes de 16:00h a 18:00h . Éste último será susceptible de cambio cuando se tenga que asistir a cursos o ponencias previstos por otros organismos o se utilicen las horas para realización de actividades en el centro que requieran presencia del profesorado o preparación de eventos, exposiciones, teatros, etc.

b. Horarios de secundaria y bachillerato

Están regulados los horarios del centro, alumnado y profesorado por la orden del 10 de agosto de 2010.

Se incorpora, en las programaciones, media hora de lectura diaria. Esta se realizará en un bloque horario de seis semanas, realizándose la lectura a 1ª hora la 1ª semana, a 2ª la segunda semana..hasta que en la sexta semana se haya leído en todas las materias, proporcionalmente al número de horas correspondientes a cada una.

El horario lectivo semanal para la educación secundaria obligatoria es el establecido en el Anexo I de Instrucción conjunta 1/ 2022, de 23 de junio, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Bachillerato, así como la distribución por materias, es el establecido en el Anexo I de Instrucción conjunta 1/ 2022, de 23 de junio, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.

En ambos casos el horario lectivo para los alumnos es de 30 horas semanales, repartidas en seis módulos de 1 hora. Los alumnos tendrán dos descansos de veinte minutos el primero y de diez minutos el segundo. La jornada, por tanto empezará a las 8,15 de la mañana y terminará a las 14,45.



Para la elaboración de horarios se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución racional de asignaturas a lo largo de la semana, siguiendo el criterio de alternancia semanal y evitando repetir asignaturas en los mismos módulos horarios. Establecido esto como criterio general, dada la complejidad de confección de horarios de profesores, teniendo en cuenta que hay que entrecruzarlos con la disponibilidad de aulas.
- Las optativas y las horas de libre disposición que indica el Decreto 111/ 2016 de 14 de junio de 2016 y que concreta la Orden del 14 de julio de 2016, nos permite establecer un sistema de atención a la diversidad que cubra tanto a los alumnos que tienen pendiente una evaluación positiva en alguna materia o con dificultades, como a aquellos que no teniendo dificultades les mejora sus competencias a través de propuestas variadas e innovadoras, siempre dentro del proyecto educativo del centro.
- El profesorado tiene horario no lectivo los lunes de 16:00h a 19:00h y martes de 16:00h a 18:00h. Éste último será susceptible de cambio cuando se tenga que asistir a cursos o ponencias previstos por otros organismos o se utilicen las horas para realización de actividades en el centro que requieran presencia del profesorado o preparación de eventos, exposiciones, teatros, etc.

La distribución de horas y optativas por curso están organizadas de la siguiente forma:

1º ESO:

Las horas de libre disposición se dedican a una hora semanales de dramatización, donde se ponen en juego competencias lingüísticas y de comunicación. Los alumnos deben hablar en público, memorizar, escribir guiones y organizar una representación. Cada alumno, según sus necesidades, ejercita este área lingüística.

Las optativas ofrecidas en este curso son:

- Oratoria
- Cultura Clásica
- Computación y Robótica
- Huerto
- Drama

2º ESO:

En este curso, la hora de libre disposición va unida a la materia de Valores éticos, ya que esta materia tiene solo una hora a la semana y en el desarrollo de los contenidos y en la metodología que nos parece adecuada, es necesario más tiempo. Tal como queda, en esa hora



extra es posible establecer debates, representar y vivenciar los temas que aparecen en los contenidos. De esta manera se promociona la lectura y se desarrollan competencias lingüísticas al tener que leer, representar, argumentar

Las optativas ofrecidas en este curso son:

- Cultura Clásica
- Plástica
- Francés
- Oratoria
- Drama

3º ESO:

En este curso, la hora de libre disposición va unida a la materia de Valores éticos, ya que esta materia tiene solo una hora a la semana y en el desarrollo de los contenidos y en la metodología que nos parece adecuada, es necesario más tiempo.

Tal como queda, en esa hora extra es posible aprovechando la madurez de los alumnos, establecer debates (con el desarrollo lingüístico asociado), realizar campañas solidarias en el centro y aumentar mediante metodologías alternativas (cine, teatro, etc.). la vivencia de los valores que se tratan.

Las optativas ofrecidas en este curso son:

- Drama
- Cultura del Flamenco
- Francés
- Cultura Clásica
- Plástica

4º ESO:

Las optativas ofrecidas en este curso son:

- Robótica
- Música
- Francés
- Plástica

c. Criterios para la asignación de optativas en ESO

Inicialmente, los alumnos junto con sus familias eligen en orden de preferencia las optativas del curso próximo en la matrícula. Dichas elecciones se intentarán respetar, aunque prevalecerán criterios pedagógicos y de atención a la diversidad, siempre velando por los intereses del alumnado.



Las optativas cuya naturaleza sea de refuerzo o talleres de alguna materia troncal, serán prioritarias para aquellos que:

- Hayan tenido una evaluación negativa en el curso anterior
- Positiva pero con dificultades detectadas por el profesor de la materia del curso anterior
- O que a lo largo del curso necesiten refuerzo a criterio del profesor actual de las materias troncales.

En el resto de optativas se intentarán respetar los deseos de los alumnos, siempre y cuando el número de alumnos por grupo no sea excesivo. En dicha circunstancia, los tutores harán una distribución racional del alumnado. Si no se consigue, se sortearán las plazas disponibles entre los alumnos candidatos

24. Objetivos de actividades complementarias

En el marco de nuestro modelo educativo, la utilización del medio como recurso pedagógico constituye una constante en nuestra práctica educativa. Esto nos permite utilizar diferentes fuentes de información, desarrollar la observación y la percepción, interrelacionar los conocimientos, integrar una visión amplia de la cultura y del entorno en el desarrollo del currículum. Los distintos equipos programan las actividades complementarias necesarias para la consecución de los objetivos propuestos en cada área: salidas, conferencias, exposiciones, colaboraciones con padres, instituciones.....

Todas estas actividades están relacionadas con los temas que se trabajan en clase, en las diferentes áreas.

Las excursiones que se realizan en todos los niveles y etapas con un desarrollo mayor en el tiempo, están fundamentalmente gestionadas por los tutores y tienen como objetivo fundamental la convivencia entre alumnos y alumnos y profesores, así como el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, culturales y deportivas.

25. Actividades extraescolares

El programa de actividades que presentamos persigue los siguientes objetivos :

1. Fomentar la participación activa del alumno y conseguir que se sienta motivado hacia las actividades culturales, deportivas y de ocio.
2. Facilitar y potenciar el desarrollo integral del alumno/a en todas sus facetas: intelectual, psicomotriz y social.
3. Crear grupos estables de alumnos que desarrollen actividades extraescolares con carácter permanente.



4. Conseguir que los alumnos estén informados sobre todas aquellas actividades que se den en el municipio.
5. Dar alternativas al empleo del tiempo libre y nuevos campos de acción, para buscar un modelo de vida saludable.
6. Favorecer las actitudes de comprensión, respeto, tolerancia, cooperación y convivencia.
7. Colaborar en la Conciliación de la vida familiar y laboral

Los talleres que se llevarán a cabo este curso en este Centro (En colaboración con otras instituciones o personas) son:

- Escuela de fútbol
- Gimnasia Artística y Acrobática
- Patinaje
- Rugby
- Escuela de Baloncesto (Real Betis)
- Esgrima
- Baby Ballet
- Taller de creatividad
- Teatro
- Pintura
- Ajedrez
- Robótica
- Taller de permanencia
- Cocina y ciencia
- Yoga
- Voley
- Inglés (Instituto Británico de 8 a 18 años)
- Inglés (Helen Doron de 3 a 10 años)

Además entre los servicios que se ofertan en el Centro se encuentran **el aula matinal** que se desarrolla de 7:30 hasta las 9:00h y que se completan con un **servicio de guardería** de 14:00 a 16h; ayudando de esta manera a las familias que tengan necesidad de utilizarlos.

El curso pasado se aumentó el tramo horario de 16:00 a 16:30, los martes y jueves, para conciliar con aquellas familias cuyos hijos/as estaban en guardería de 14:00 a 16:00 y las actividades extraescolares comenzaban 16:30 horas

Este curso va a aumentar el mismo tramo, de 16:00h a 16:30h, pero los lunes y miércoles, por la misma razón que se ha expuesto anteriormente.



26. Los procedimientos de evaluación interna

Plan Estratégico

27. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro

27.1.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS GRUPOS

- Igualdad numérica entre niños y niñas., preservando la heterogeneidad en el grupo clase y la homogeneidad entre los grupos.
- En el paso de un ciclo a otro se realiza una partición de cada grupo en tres subgrupos teniendo en cuenta las afinidades sociales y afectivas de los niños y no discriminando por capacidades:
- El proceso para organizar los grupos nuevos comienza en el tercer trimestre con la realización de, al menos, dos sociogramas, a partir de ellos y del conocimiento del grupo, el tutor con el Departamento de Orientación organiza tres subgrupos. El equipo de tutores junto con el Departamento de Orientación organizará los nuevos grupos.
- Entre los distintos grupos repartimos niños/ as con NEAE.
- En el caso de los alumnos que repiten curso, tenemos en cuenta, las características y necesidades del alumno para integrarlo en el grupo que resulte más adecuado con el criterio de los tutores anteriores y posteriores.

A lo largo de su vida escolar, realizamos divisiones de grupos en los siguientes cursos con el objetivo de socializar de la forma más completa posible a todos los alumnos de la misma promoción, y, de este modo, también evitar la asunción de roles inadecuados por parte de ciertos alumnos:

- Infantil de 5 años.
- Cuarto de Primaria.
- Sexto de Primaria
- Segundo de ESO.

Si fuera necesario, por una composición difícil de los grupos, se procedería a cambiar la



composición de los mismos, a propuesta del equipo de tutores y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Los profesores del Tercer Ciclo de Primaria establecerán criterios para derivar a los alumnos que lo necesiten a los programas de refuerzo que se organizan en el Primer Ciclo de Secundaria.

En cuanto a los alumnos de Bachillerato se agrupan en función de las Modalidades que cursen: Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

27.2.- CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE TUTORES

EN PRIMARIA

Los tutores acompañarán a su grupo durante el desarrollo del ciclo.

En cada nivel debe haber al menos un tutor con experiencia en el nivel.

Los profesores que componen el claustro de primaria desarrollarán su trabajo como tutores en los distintos niveles.

EN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Los profesores tutores se distribuirán en cada nivel en función de las especialidades necesarias, integrando a los nuevos tutores en equipos con tutores más experimentados.

Siempre que sea posible los tutores de primero acompañarán a su grupo -tutoría también en segundo curso. También los tutores de tercero, acompañarán al mismo grupo -tutoría en cuarto curso.

Los tutores deberán dar clase, preferentemente, a todos los alumnos de la unidad. Deben desarrollar la mayor parte de su carga docente en el nivel del que son tutores.

28. Criterios para elaborar las programaciones didácticas

INFANTIL Y PRIMARIA

La orden del 30 de mayo de 2023, tiene por objeto desarrollar el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regular determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, establecer la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinar el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, de conformidad con el



Decreto 101/ 2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria y Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Primaria, el profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias.

En Infantil, el profesorado o el personal educador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/ 2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

El profesorado y el personal educador de Educación Infantil concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa. Así mismo, en primaria, el profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado.

En Primaria, se promoverán compromisos educativos con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, en los que se incluyan actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometan a desarrollar, para facilitar el desarrollo integral y el progreso académico del alumnado.



En Infantil, igualmente, los profesores que ejercen la tutoría del alumnado mantendrán una relación permanente con las familias, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración, promoviendo su presencia y participación en la vida de los centros.

Se organizará, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Tal como se regula en el Decreto de Organización de los centros educativos 347/2010 de 13 de julio de 2010, las programaciones didácticas deberán elaborarse según los siguientes criterios:

Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica y será aprobada por el Claustro de Profesores.

Contendrán:

- Objetivos, contenidos, distribución temporal de estos, metodología.
- Referencias concretas a las competencias que se pretenden conseguir.
- Los procedimientos de evaluación y criterios de calificación acorde a la metodología que se quiere desarrollar.
- Las estrategias de atención a la diversidad.
- Los recursos didácticos y el material que se va a utilizar.
- Las actividades complementarias y extraescolares que completen estas programaciones.
- Se contemplará la inclusión de la lectura y actividades que promuevan la expresión oral.
- Se desarrollarán actividades que promuevan el aprendizaje interdisciplinar.

Los profesores y el departamento de coordinación didáctica evaluarán las programaciones con el fin de introducir las modificaciones o cambios que se consideren necesarios.

Por otra parte, en nuestro Centro tenemos establecidas reuniones periódicas para coordinación de los profesores que imparten las mismas materias en los mismos niveles y facilitar también la coordinación interniveles.

29. Proyectos que se están desarrollando en el centro

- a. Sostenibilidad: Uno de los objetivos propuestos por la dirección y ratificado por los grupos de mejora era avanzar en la sostenibilidad del centro. Para ello se ha nombrado a un coordinador de sostenibilidad y se ha formado un equipo de trabajo permanente para desarrollar este objetivo, mejorar nuestra capacidad organizativa y consolidar las



transformaciones que, en materia de Medio Ambiente, se vayan produciendo en el colegio. Este grupo se parecería a lo que dentro del proyecto Aldea se conoce como Equipo Aldea y en otros ámbitos se denomina grupo motor. Las funciones de este grupo serían:

1. Revisión de las propuestas que nos hizo Luis González Reyes sobre cómo incorporar la educación ecosocial a nuestra labor docente.
2. Consolidación de un equipo de coordinación ambiental en el que participen profesores, familias y alumnado.
3. Puesta en práctica de las actividades de La escuela a cielo abierto, como parte del objetivo de utilización de espacios exteriores del plan estratégico.
4. Integración curricular de actividades de utilidad para el colegio como el cálculo de la huella de carbono.
5. Formación específica en educación ecosocial.

Los ámbitos de trabajo en los que nos vamos a centrar podrían ser los siguientes:

1. Consumo energético.
 2. Transporte.
 3. Residuos
 4. Huerto.
 5. Formación en Educación Ambiental.
- b. Memoria Histórica: Durante el curso 2018/19 el claustro de profesores del Colegio, de Infantil a Bachillerato, aprobamos un proyecto para incluir de forma transversal en los trabajos del año el tema de la Memoria Histórica, lo llamamos entonces Educación de la Memoria. Decíamos entonces: *“Nuestras niñas y niños tienen el derecho a conocer este pasado reciente y sus protagonistas para entender su presente, para convertirse en ciudadanos en una escuela que enseña para la Vida, que es coeducativa y que educa en la Libertad.”* Después de aquella experiencia tan estimulante y gratificante pensamos que debería tener continuidad, integrarla en nuestras prácticas y seguir el camino iniciado. El curso pasado quedaron muchas actividades en suspenso por las circunstancias conocidas y creemos que debemos darle un nuevo impulso en este curso. No es solo una cuestión de conocimientos, se trata de derechos humanos, de evitar tergiversaciones basadas en equidistancias y equiparaciones, de conocer el lenguaje adecuado y superar los temas tabú que se siguen reproduciendo en el marco escolar, como recientemente han detectado estudios hechos sobre la memoria histórica en la escuela, en concreto la Investigación de la Universidad de León sobre la memoria histórica en la escuela constata:

“Se constató que sabían más del nazismo que del franquismo”

Para nosotros, en el Colegio Aljarafe, ya está abierta esta puerta al conocimiento de nuestro pasado, siendo conscientes que una educación en democracia tiene que ser



buena conocedora de su pasado y evitar el olvido para educar ciudadanos libres, con la libertad del conocimiento.

- c. Creciendo en salud: Este es el segundo año en el que nos sumergimos en este interesante programa que nos permite la Junta de Andalucía. Con él, queremos plasmar todo aquello que realizamos en relación con hábitos de vida saludable, ya que, desde hace varios años, en el Colegio Aljarafe, nos tomamos este tema con mucha seriedad. Además, queremos mejorar gracias a los recursos e ideas del equipo de coordinadores de este programa, que nos servirá para evolucionar de forma óptima. Entre otros, los objetivos que queremos alcanzar son los siguientes:
- i. Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
 - ii. Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias.
 - iii. Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
 - iv. Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
 - v. Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado.
 - vi. Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
 - vii. Establecer redes de colaboración interprofesional (interdisciplinar e interinstitucional).

30. Proyecto formativo de alumnos de prácticas

Seguindo las instrucciones marcadas por la Resolución del 15 de Julio de 2021

- La duración de las prácticas dependerá de los planes de estudio correspondientes a cada curso y titulación y su calendario vendrá marcado por la Universidad
- La asignación de profesores/as tutores/as en el Centro la harán los directores correspondientes a cada etapa.
- La asignación de tutores de prácticas se hará siguiendo los criterios de especialidad del prácticum e intentando que se cubran el máximo de aulas cuyos profesionales los hayan solicitado.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la presencia de más de un prácticum en cada aula a la vez.
- En caso de ausencia del profesorado titular, la dirección procurará otra aula de iguales características (especialidad y nivel) donde el alumno pueda desarrollar su actividad



- El alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula.
 - Las Direcciones de cada etapa procurarán al alumno toda la documentación del Centro que requiera para el buen desarrollo de sus prácticas.
 - Los tutores de prácticas comunicarán a la dirección cualquier incidencia que ocurra para, en caso de ser necesario, transmitirlo al tutor universitario correspondiente.
 - Los alumnos de prácticas participarán en el normal desarrollo de la práctica diaria tanto en actividades dentro como fuera del aula (salidas, visitas..).
 - Los alumnos asistentes al centro deberán cumplir el horario lectivo marcado por éste y sólo podrán ausentarse o no asistir presentando la justificación correspondiente, según normativa vigente.
 - El alumno deberá acogerse a la normativa del centro.
 - El nivel de participación vendrá marcado por su tutor teniendo en cuenta su compromiso, nivel de madurez, disposición y conocimientos.
 - Se ayudará a los estudiantes a aplicar y completar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, la reflexión docente y su compromiso en la mejora de la educación y la sociedad.
- a. MARCO NORMATIVO La realización del Prácticum de estos estudios se regula en los centros docentes de Andalucía, por la siguiente normativa:
- ORDEN de 15 de julio de 2021, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes No Universitarios.
 - Convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo de las Prácticas Académicas Externas Curriculares del Máster de Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de idiomas del 9 de noviembre de 2016
 - Convenio específico de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Sevilla para el desarrollo de las Prácticas Académicas Externas Curriculares del Máster de Formación del profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación profesional y Enseñanza de idiomas del 9 de noviembre de 2016
 - Acuerdo de la Delegación territorial de Educación de Sevilla por la que se resuelve dar traslado de la instrucción 20/ 2017 , de 22 de septiembre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum Universitario de las titulaciones de Grado de Infantil y Primaria para el curso 2017/ 18
 - Acuerdo de la Delegación territorial de Educación de Sevilla por la que se resuelve dar traslado de la instrucción 21/ 2017 , de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum universitario de Máster y equivalente al Máster, vinculado con el ejercicio de la docencia en el ámbito educativo, y ciencias de la educación , psicología Educación Social y



Actividad Física y del deporte en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso 2018/19

- Convenios específicos de colaboración entre las Universidades Privadas de las que proviene el alumnado y el Centro
- b. Planificación del practicum
 - i. Fase de organización
 - Nombrar un coordinador del Practicum de entre los componentes del equipo directivo que tendrá las siguientes funciones:

1. Informar al claustro y al consejo escolar del Practicum.
2. Grabar en Séneca los profesores participantes y dar de alta al alumnado en prácticas.
3. Asistir a las reuniones convocadas para informar sobre el Practicum.
4. Transmitir la información que llegue al centro a los profesores tutores.

Informar en claustro del proceso de participación en el Practicum.

5. Solicitar voluntariamente la participación del profesorado como tutor de prácticas.
6. Coordinación con el tutor de la universidad y asistencia a las reuniones con los tutores de prácticas.
7. Planificar el curso, grupo, asignatura y unidad didáctica en el que se realizarán las prácticas. Planificar el calendario de actividades y reuniones para el estudiante antes de su llegada al centro.

ii. Fase de observación En orden cronológico:

- Presentación en el Centro.
- Entrevista con el Director
- Presentación del Tutor/ a de Prácticas.
- Reuniones con el Tutor/ a de Prácticas.
- Entrevista con el Jefe/ a de Departamento.

Actuación de la Dirección

- Recibir y dar la bienvenida al alumnado en prácticas.
- Dar a conocer la oferta educativa de nuestro Centro.
- Comentar el contexto social y económico en el que se ubica el Centro.
- Presentar a los miembros del equipo directivo, orientación, componentes del claustro y personal no docente. Informar acerca de las funciones de dichos cargos y puestos dentro del organigrama del centro.
- Explicar los aspectos más destacados del Plan de Centro.
- Explicar el funcionamiento de los distintos órganos docentes: tutoría, equipo educativo, sesiones de evaluación, ETCP, Claustro, departamento didáctico, Consejo Escolar.
- Dar a conocer la relación con los distintos componentes de la Comunidad Educativa y con la Asociación de madres y Padres (AMPA)



- Mostrar las instalaciones del centro o ponerle en contacto con los miembros del claustro que puedan hacerlo
- Explicar las normas de convivencia, la organización del aula de convivencia, las funciones del profesorado de guardia, las guardias de recreo, etc.
- Mostrar y explicar la utilización de la documentación de uso diario para el control de asistencia del profesorado y del alumnado, así como del seguimiento de la convivencia del alumnado: partes de disciplina, etc.
- Dar a conocer el ROF y Plan de Centro donde figuran (Planes del Centro, Plan de distribución de tutores, Junta de Delegados .).
- Explicar el funcionamiento de las sesiones de evaluación.
- Explicar el funcionamiento de la biblioteca del centro.

Actuación del Orientador

- Plan de Acción Tutorial.
- Mostrar cómo se organiza en el centro la atención a la diversidad.
- Explicar las actividades del departamento de Orientación enfocadas a la continuidad de los estudios y a las distintas salidas profesionales.

Actuación del Tutor/ a de Prácticas

- Mostrar las instalaciones del centro
- Concretar y establecer un plan de trabajo y secuenciación de sesiones y actividades: nivel, grupo, unidad didáctica, materiales, metodología, atención a la diversidad.
- Facilitar al alumnado en prácticas el contacto con el resto del profesorado del claustro y con el equipo directivo.
- Promover y orientar las tareas didácticas que planifique el alumno/ a de prácticas dentro del aula prestando atención a la diversidad, características académicas específicas del grupo, convivencia y disciplina, estrategias metodológicas, uso de las TIC en el aula, etc.
- Asesoramiento y acompañamiento del alumno/ a en su proceso formativo de prácticas, permitiendo la observación del desempeño docente y de otras funciones y actividades desarrolladas en el centro como actividades complementarias y extraescolares, interdisciplinarias, coeducativas, proyectos del centro, etc., facilitando así la comprensión de la función educadora en el plano tanto individual como colectivo.
- Participar en la evaluación del alumnado universitario y analizar los instrumentos de seguimiento y evaluación formativa de las prácticas.
- Analizar las aportaciones de los alumnos/ as en sus diarios de prácticas.
- Analizar y debatir estrategias de resolución de conflictos y situaciones problemáticas de aula.
- Promover debates sobre estrategias metodológicas, organizativas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las competencias básicas del alumnado.
- Analizar canales de comunicación y colaboración con las familias y el entorno del alumnado escolar.
- Realizar contactos periódicos con el tutor/ a académico universitario.
- Elaborar todos los documentos necesarios para la gestión del Practicum, dando registro de salida a toda la documentación que se envíe.

Actuación del Jefe/ a de departamento.



- Explicar la organización y funcionamiento del Departamento de la especialidad del alumno / a en prácticas.
- Analizar la programación didáctica del departamento.

iii Fase de intervención docente

Si en la fase anterior el objetivo central era conocer el centro, en esta segunda el departamento didáctico y las aulas serán los espacios en los que va a desarrollarse la mayor parte de las actividades de las prácticas. Durante esta fase, el alumnado en prácticas impartirá varias sesiones lectivas en las que para su preparación deberá:

- Analizar la programación didáctica.
- Observar clases del profesor tutor al grupo al que se va a impartir clases.
- Obtener información sobre las características del grupo donde va a impartir clase.
- Conocer las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.
- Seleccionar materiales didácticos y recursos materiales más adecuados.
- Diseñar y poner en práctica la realización de actividades.
- Adoptar decisiones sobre metodología didáctica.
- Elaborar y corregir pruebas de evaluación.
- Asistir a alguna sesión de evaluación y sesión de tutoría (Siempre que el profesor tutor lo estime conveniente)

El tutor/ a de Prácticas asesorará al alumnado en prácticas en todos estos aspectos y otros que puedan surgir en la práctica, y orientará sobre estrategias de gestión a nivel de disciplina y resolución de conflictos dentro y fuera del aula. Asimismo, realizará el seguimiento de las tareas programadas y del desarrollo de su práctica docente promoviendo la reflexión, autoevaluación y propuestas de mejora. Corresponderá al profesor tutor el reparto de tareas y grupos de alumnos, así como la concreción del calendario de actuaciones.

iv. Fase de análisis y resultados del aprendizaje del alumnado

En este apartado el Profesor-Tutor deberá:

- Analizar y valorar los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos durante el desarrollo de las actividades de intervención.
- Analizar y valorar la labor como docente llevada a cabo por el alumno en prácticas
- Realizar, de acuerdo con todos estos datos, propuestas de mejora e innovación.

v. Fase final

La evaluación de las prácticas se hará en función de las actividades llevadas a cabo en el centro, de acuerdo con los criterios recogidos en la ficha de evaluación (anexo I) y, en su caso, de la calidad de la Memoria de Prácticas que el alumno/ a ha de presentar al finalizar el módulo.

- c. Criterios para la asignación de tutores/ as al alumnado de prácticum cuando el número de profesores/ tutores solicitantes sea mayor al del alumnado adjudicado por la universidad (ruta de prioridad)



- El coordinador/ a del proyecto Practicum elegirá a uno de los profesores que se hayan presentado, en función de los grupos del profesor tutor, de las horas lectivas y de la experiencia previa en este tipo de prácticas.
 - Si llegan dos alumnos de la misma especialidad, se repartirán entre los profesores tutores.
- d. Criterios para valorar la idoneidad del grado de participación del alumnado universitario en los diferentes órganos de coordinación docente.
- El alumnado, durante su periodo de prácticas en el centro, podrá estar presente, con voz pero sin voto, en las distintas sesiones de evaluación de los grupos en los que actúe, junto con su tutor/ a del Prácticum y siempre que estén de acuerdo el resto de profesores que componen la Comisión de Evaluación.
 - El alumnado del Prácticum podrá estar presente en una de las sesiones de Claustro que coincida con su período de prácticas en el centro, sin voz ni voto. Previamente, junto con la convocatoria, se pedirá opinión al profesorado en un plazo de 24 horas; en caso de que hubiera algún voto en contra, no procederá la asistencia al mismo. Esto no impedirá que el alumnado de prácticas pueda asistir a la siguiente sesión de Claustro si para esa convocatoria hubiera unanimidad en el profesorado.
 - Se permitirá la asistencia a una de las reuniones mensuales de la Junta de Delegados y Delegadas, sin voz ni voto.
 - Se permitirá siempre la presencia del alumnado del Prácticum en las reuniones semanales de sus respectivos departamentos, con voz pero sin voto.



COLEGIO ALJARAFE

| | |
|-----------|-----------------------------------------------|
| Anexo I | El plan de orientación y acción tutorial . |
| Anexo II | Plan de convivencia e igualdad. |
| Anexo III | Proyecto Curricular Infantil y Primaria |
| Anexo IV | Proyecto Curricular Secundaria y Bachillerato |
| Anexo V | Reglamento de Organización y Funcionamiento. |